

*22*  
*C*  
16-344-28  
Edicinal 57  
Inventario 1953 N.º 57

191

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de *Obra*

CLASE

Reformas de la Prolongación del  
calle de Trujillo y sus calles

**Expediente** promovido por D. Luis de Ossa

solicitando licencia para construir una casa en la Ronda  
San Luis en suquina a Trujillo y Hostalera

*Calle de Retiro* *Burton*



1  
16-344-28

## MEMORIA DESCRIPTIVA.

Es objeto del presente proyecto la construcción de una casa de nueva planta por cuenta de Don Jesús de Murga, en el solar propiedad de dicho Señor, situado en la Plaza de San Luis con vuelta a las calles de Hortaleza y Fuencarral, con arreglo a los planos adjuntos y a la presente Memoria.

El solar afecta la forma de un polígono irregular de cuatro lados y mide una superficie de 396,21 metros cuadrados. Está enclavado en terrenos correspondientes al Proyecto de saneamiento parcial de Madrid, que se haya en vías de ejecución, denominado „Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la Plaza del Callao con la calle de Alcalá“.

Por consecuencia, el presente proyecto se ajusta a las bases que para las nuevas edificaciones, establece el artº 73 del Pliego de condiciones facultativas aprobado por el Excmo. Ayuntamiento y que sirvió de base para la subasta y cumple todas las prescripciones de los artículos 73 al 77 del referido Pliego.

La casa se distribuirá en planta de sótanos para las tiendas y servicio de la casa; planta baja, piso entresuelo y seis pisos mas; azoteas y un sotabanco en las crujías interiores.

Las alturas parciales de los pisos, se ajustan a lo dispuesto para este caso y la altura total de la casa hasta la cornisa de coronación, será de 31,12 metros, inferior a la autorizada, que es de 35 metros.

La construcción consistirá en cimientos, sótanos y fachadas, de fábrica de ladrillo, zócalo de cantería en fachadas y patios; traviesas y medianerías de entramados metálicos tabicados de ladrillo; pisos de viguetas de hierro, forjados. Se construirá una escalera

principal, de marmol sobre bóveda tabicada, y otra escale-  
ra de servicio, de huellas de madera sobre la misma clase  
de bóveda. En el ojo de cada una de dichas escaleras, se  
instalará un ascensor eléctrico para servicio de todos -  
los pisos.

Las fachadas se decorarán como se representa en los pla-  
nos y en los vuelos y salientes se ajustará a las disposi-  
ciones especiales para esta nueva vía.

La construcción se completará con todas las obras com-  
plementarias y detalles propios de una casa de importancia

La red de desagües y los retretes, se indican en los  
planos, y en su ejecución se cumplirán todas las dispo-  
siciones vigentes.

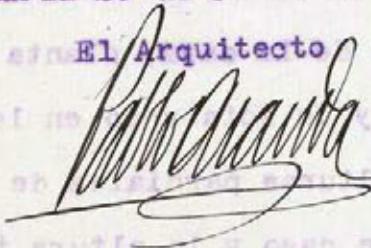
En cada cuarto se instalará un lavadero para el inquilino  
respectivo y se dispondrán tendederos en las azoteas.

Tambien se establecerá una calefacción general a vapor,  
que estará provista de chimeneas fumívoras, lo mismo que  
las subidas de humos de las cocinas.

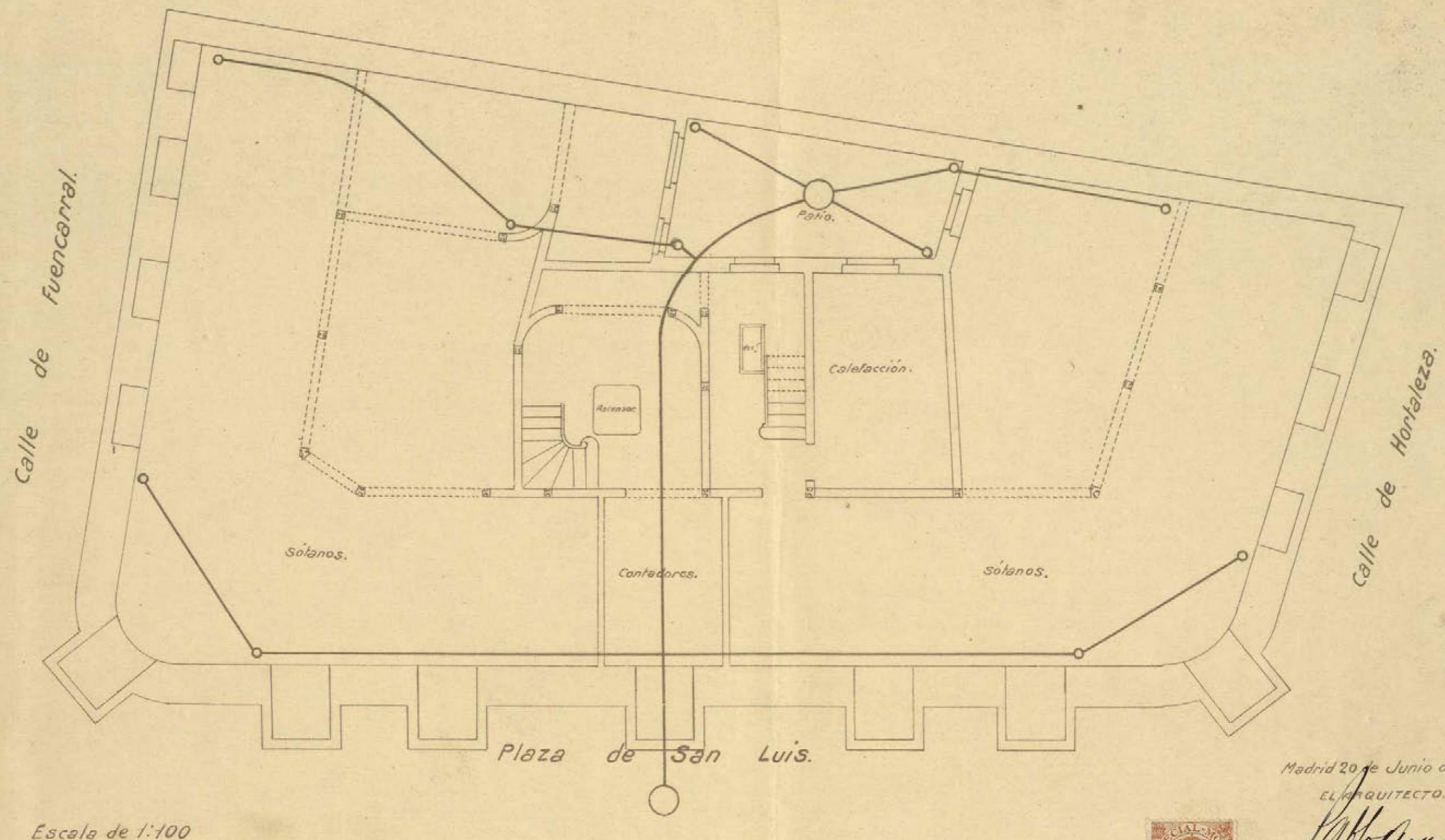
Y por ultimo, se instalarán timbres eléctricos en la  
portería con llamadas a todos los cuartos, para el servi-  
cio de los carteros.

Madrid 20 de Junio de 1914.

El Arquitecto



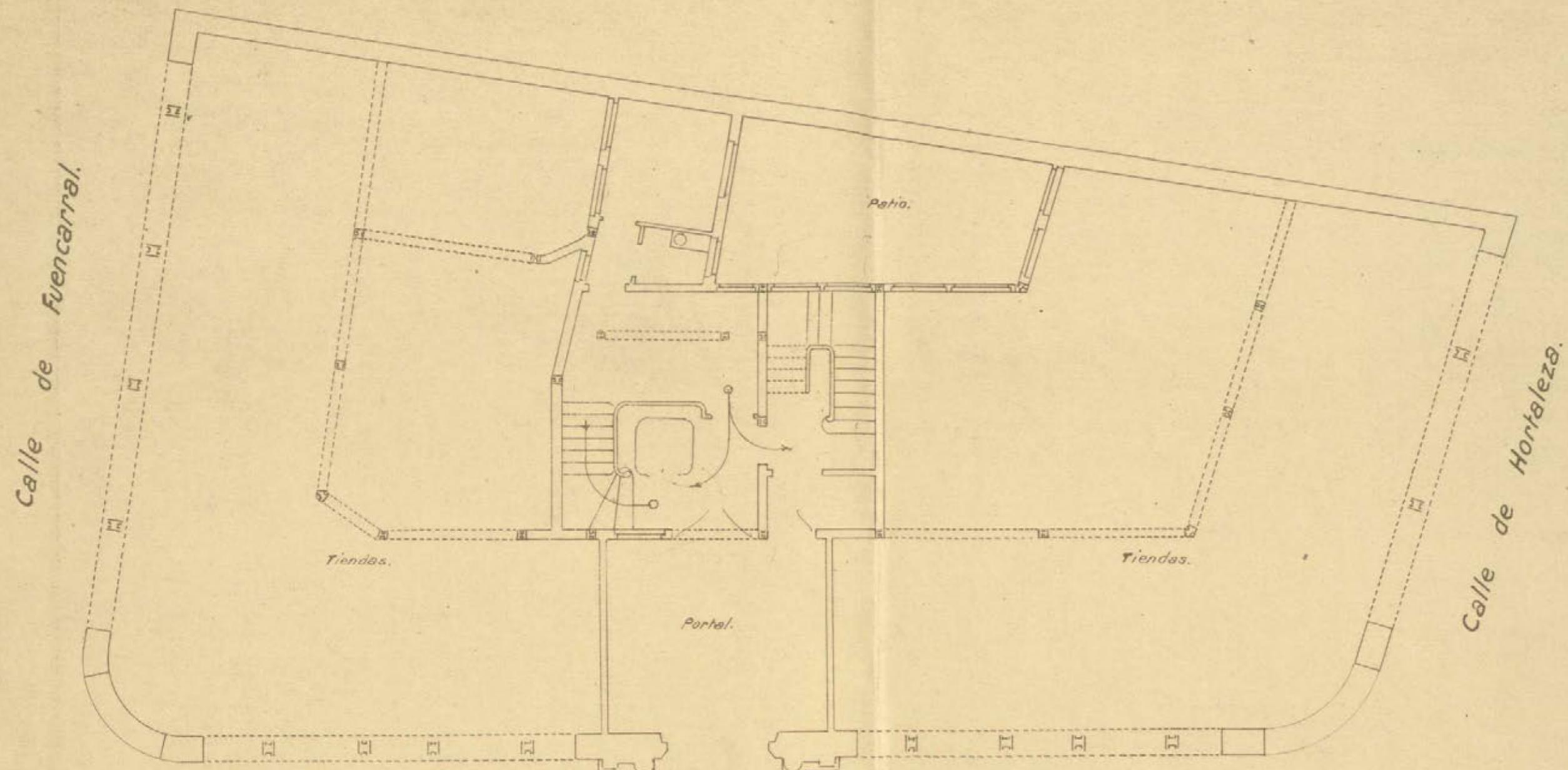
PLANTA DE SÓTANOS Y RED DE DESAGÜES.



Madrid 20 de Junio de 1914.  
EL ARQUITECTO.



PLANTA BAJA



Escala de 1:100

Plaza de San Luis.

Ayuntamiento de Madrid

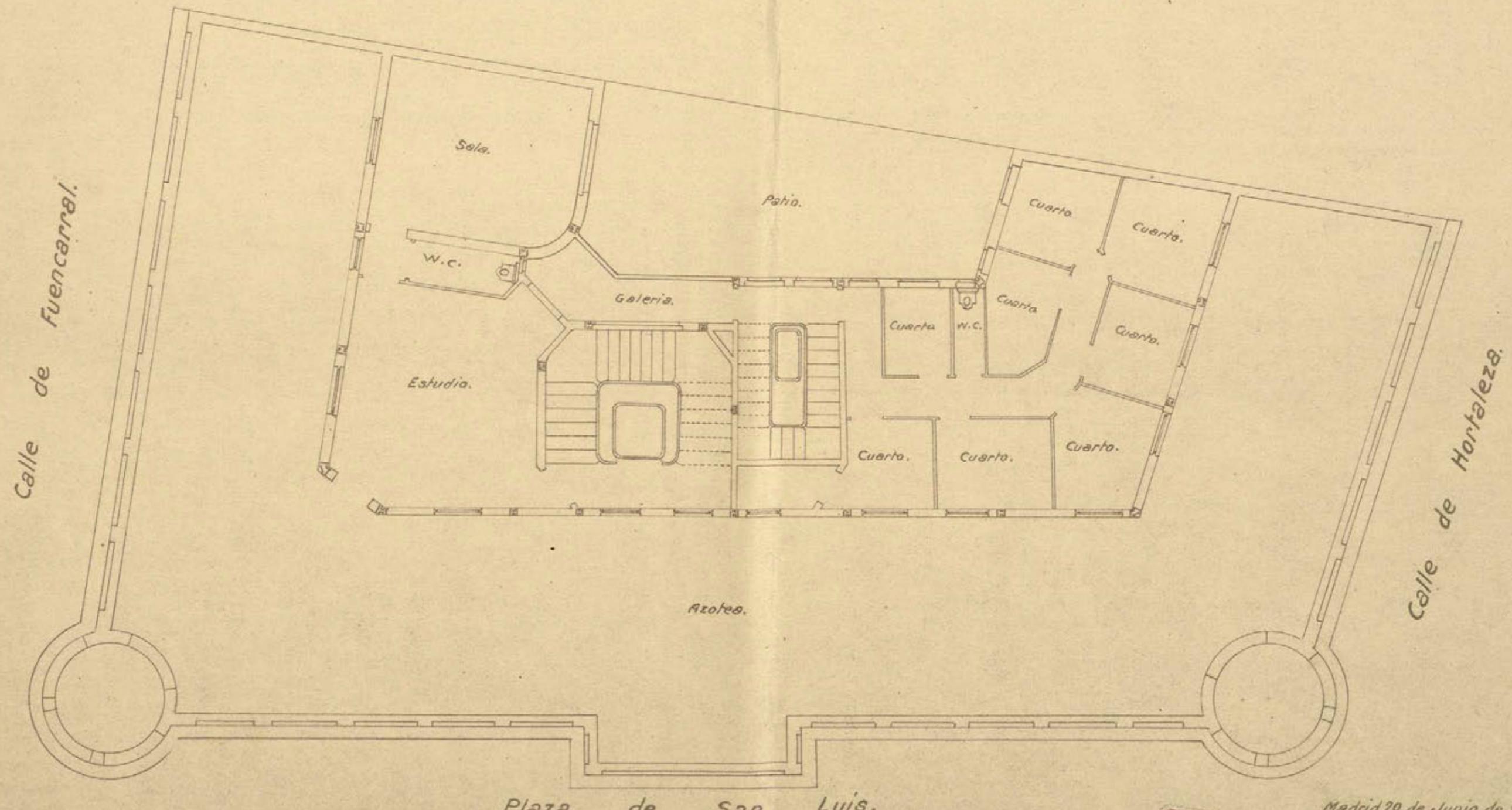
Madrid 20 de Junio de 1914

EL ARQUITECTO.



*M. Molina*

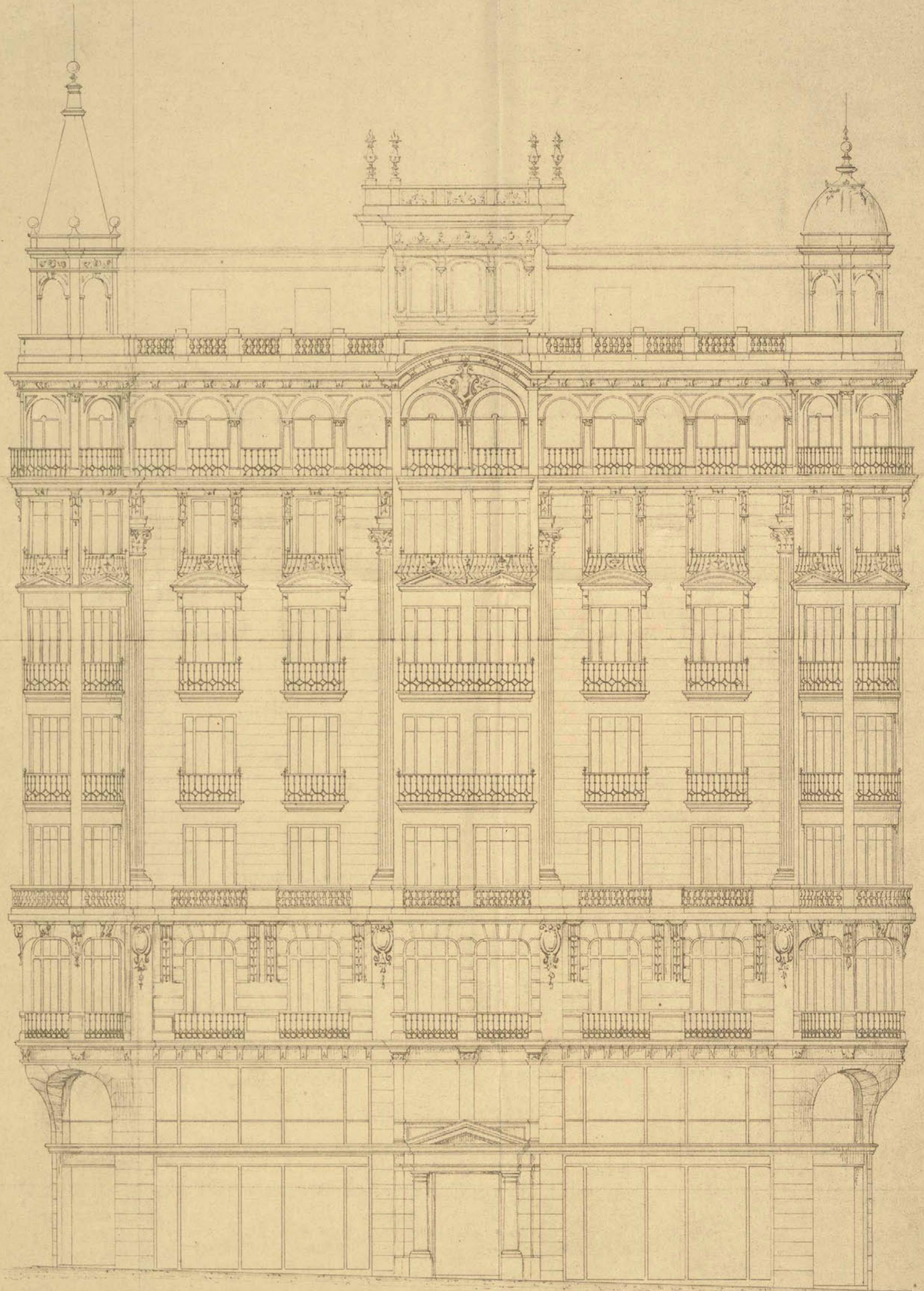
PLANTA DEL SOTABANCO Y AZOTEAS.



Madrid 20 de Junio de 1914.

EL ARQUITECTO.





FACHADA A LA PLAZA DE SAN LUIS.

Escala de 1:100

Madrid 28 de Junio de 1914.

EL ARQUITECTO,



Ayuntamiento de Madrid

*[Handwritten signature]*

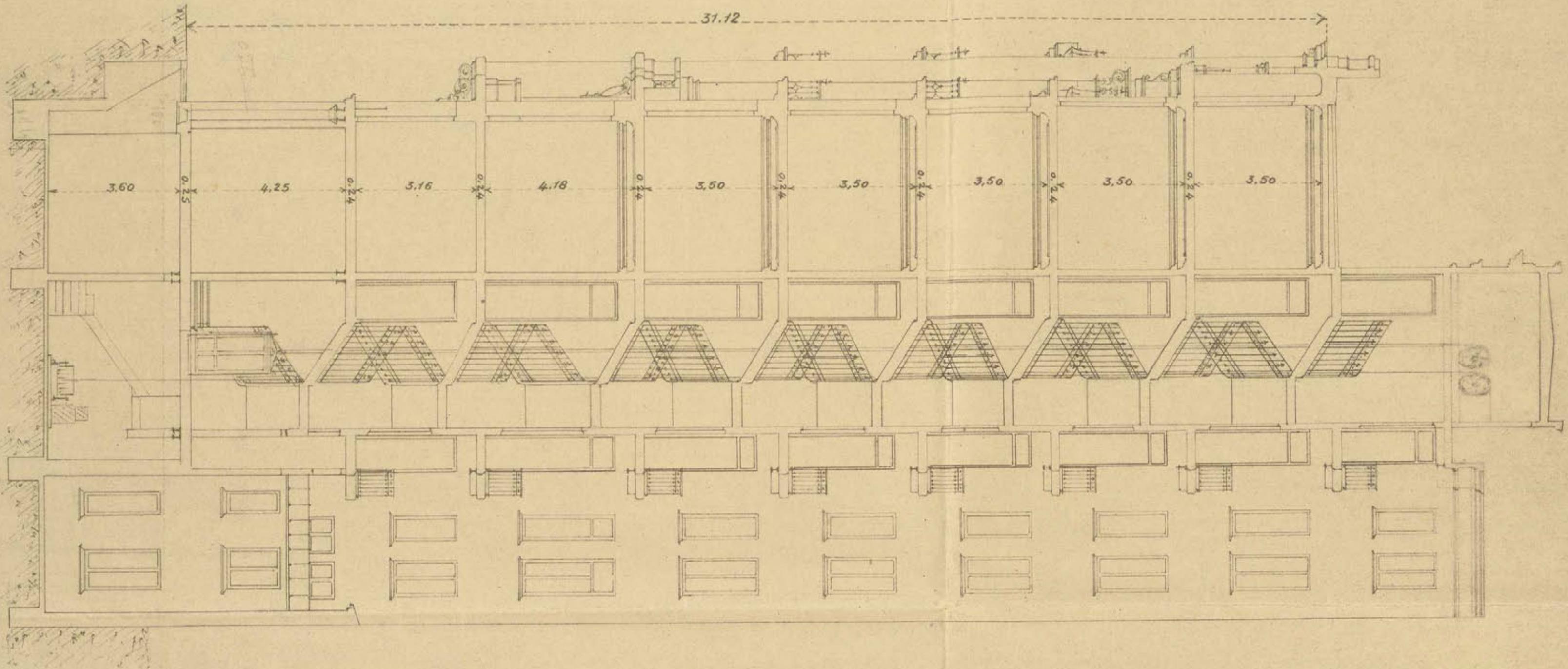
Escala de 1:700

SECCION.

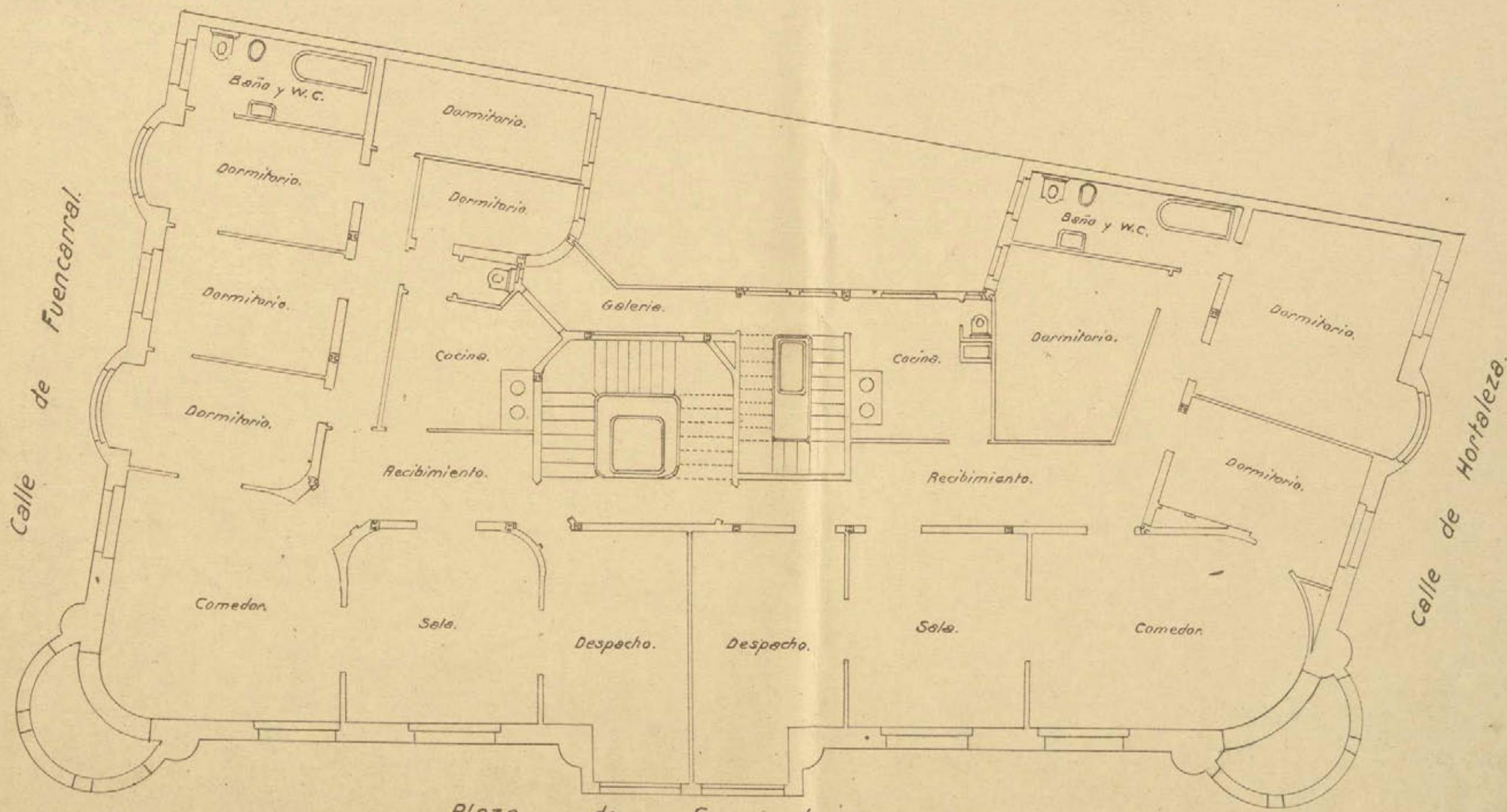


Madrid 29 de Junio de 1914.  
El Arquitecto.

*[Handwritten signature]*



PLANTAS ALTAS.

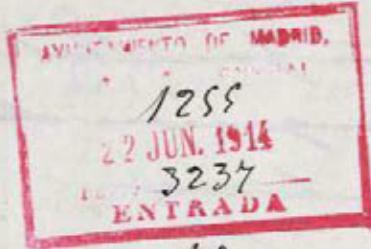


Escala de 1:100

Madrid 20 de Junio de 1914.

EL ARQUITECTO.





J

16-344-28X

EXCMO. SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Don Jesús de Murga y Ansútegui, con domicilio en la Plaza de las Cortes nº 6,

A V. E. suplica:

La concesión de licencia para construir una casa de nueva planta en el solar de su propiedad Plaza de San Luis con vuelta a las calles de Hortaleza y Fuencarral, con sujeción al proyecto que se acompaña por duplicado subscrito por el Arquitecto Don Pablo Aranda.

Que se le determine oficialmente las rasantes a que se ha de sujetar la construcción.

Y que se le expida libre de derechos de licencia de obras y demás arbitrios, por hacerse la edificación en terreno perteneciente a la „Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la Plaza del Callao con la calle de Alcalá.”

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 20 de Junio de 1914

Arquitecto  
Pablo Aranda

Jesús de Murga

Ayuntamiento de Madrid

Moa

Dniel 23 de Junio de 1914

Informe al Inspector facultativo de la  
Reforma de la prolongación de la calle  
de Preciados y sus enlaces.

*Eugenio*



Querido Señor.  
Examinados los planos y memoria descriptiva que  
por duplicado se acompañan a la presente ins-  
tancia suscritos por el Arquitecto don Pablo  
Araiza para la construcción de una casa de  
nueva planta sobre el solar situado en la  
plaza de San Luis con vuelta a las calles de  
Hontalera y Pueyral debo hacer presente a  
V.E. que no veo inconveniente en que se emite  
la licencia solicitada siempre que se obser-  
ven las siguientes prescripciones:

Primera: Las obras de llevarán a cabo con estre-  
cha supervisión a lo expresado en los mencionados  
planos y memorias y serán dirigidas por fa-  
cultativo legalmente autorizado, el cual ade-  
mas de cumplir cuanto sobre el particular  
disponen los ordenanzas de Madrid han quedado

subvenciones de los Ordinarios Municipales, adoptaré en la formación de andamios y marcha de los trabajos las medidas de precaución que estime precisas para evitar desgracias a los operarios y molestias al tránsito público.

Segunda: El reparto de alturas será el que se indica en los mismos planos a tener de lo que prescribe el artículo 73 del pliego de condiciones facultativas aprobado por Real Orden de 26 de Agosto de 1.909 para las obras del proyecto de reforma urbana parcial del interior de Madrid denominado "Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y calle de la Plaza del Callao con la calle de Alcalá".

Tercera: En la construcción del piso sobrante, se observará cuanto preceptuarán las reglas 10 y 11 reformadas de la Real Orden de 10 de Junio de 1.894 y la de 19 de Julio de 1.907 por lo que dicho piso habrá de construirse retranqueando a la segunda enjia de la finca y no podrá tener menor altura de dos metros ochenta centímetros, ni exceder de cuatro, debiendo <sup>quedando</sup> diferentes las bordilleras

trásteras en la misma planta por lo que los espacios de arquaderas sobre el referido balaustrado habrían de quedar perdidos, prohibiéndose el utilizarlos para ningún objeto.

Cuarta: Respetto a balcones y luceros se tendrá en cuenta lo prevenido en el citado artículo 73 del pliego de condiciones facultativas aprobado por la Real Orden referida.

Quinta: La instalación de los servicios de rebetes, bajadas y sumideros cumplirá todas las prescripciones impuestas por el Bando de 5º de Octubre de 1898 y demás disposiciones complementarias sobre salubridad e higiene de casas de nueva planta y la acuerda a la Alcaldía. Se efectuará con inspección al modelo y disposiciones que facilite esta Inspección Municipal; siendo además obligatorio el cumplimiento de los procedimientos modernos en materia de chimeneas fuénvoras.

Sexta: Por lo que se refiere a la instalación de arreos eléctricos se cumplirá lo que determinan los artículos 74 (reformado) y los 75 y 76 incluyentes de dichas Ordenanzas, fijándose muy especialmente en lo que dispone el 78, respecto a la instalación de barandilla



REFORMA DE LA PROLONGACIÓN  
DE LA  
CALLE DE PRECIADOS  
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO  
CON LA CALLE DE ALCALÁ



5

Inspección facultativa municipal.

Mpletoria para evitar desgracias y accidentes.  
Séptima: En la fachada y alrededor de los  
vados en la arquitectura se colocará la ba-  
randa ó antepecho de seguridad que precep-  
tua el artículo 16º de las modificaciones Ordenan-  
das y en la Portería deberá colocarse mu-  
tijos de lluvia para los inquilinos  
á fin de que estos puedan bajar á reco-  
ger la correspondencia á la llegada de  
los carteros, en consonancia con lo acorda-  
do por el Decreto. Ayuntamiento en su depu-  
lio del 9º.

Otava: Se establecerá un lavadero y te-  
ñedero de ropas para uso de los vecinos, en con-  
sonancia con el decreto de la Alcaldía  
Provincial del 9 de Junio de 1913.

Novena: Al frente de las fachadas y pa-  
ralelamente á ésta se colocará, á la dis-  
tancia de dos metros, una valla de madera  
solidamente construida, forada de tablas  
fuertes de altura y decoración convenientes

Ayuntamiento de Madrid

dava la importancia del sitio en que se encuentra  
esta pieza.

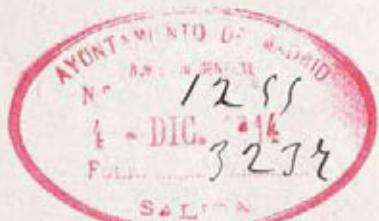
Por lo que se refiere a las razones, se acompaña  
un plano de los que se deben observar  
en la construcción de que se tratará, que  
son comprendidos entre las afectadas por  
la mencionada reforma parcial del inte-  
rior de Madrid por los privilegios y exencio-  
nes que la ley de 18 de marzo de 1890 le con-  
cede.

Madrid 3 de diciembre del 1914.

por Lope Sallaberry

A Diciembre

Este a nombre del Ingeniero de Servicios del  
Ayuntamiento de Madrid



Estimado Señor,

El Señor Arquitecto que dirige las obras  
de la casa en construcción está en la  
Plaza de San Luis con vuelta a las calles

Ayuntamiento de Madrid

6

de Encinar y Fortalés, donde  
la memoria presentada de del ascensor  
eléctrico más como lo hace de una forma  
tan concisa y laconica que impide  
conocer ciertos detalles muy necesarios y  
además no se acompañan los planos que  
en esta clase de instalaciones exigen  
las disposiciones objectos, es mi opinión  
que debe presentar el interesado plano  
y memoria por duplicado con el ma-  
yor número posible de detalles especi-  
almente los que se refieren a los apa-  
ratos de seguridad y una vez terminada  
la instalación un certificado de poten-  
cia del motor en el cual conste el  
nombre y domicilio de la casa construc-  
tora en su orden, el de evolución  
por minuto, los W. y H. y fuerza re-  
sultante en H. y otro certificado  
de que el ascensor cumple las con-  
diciones necesarias para garantizar  
la vida de las personas que lo utili-  
zan, tanto por las condiciones de esti-  
los como por las que se refieren al  
mecanismo para su funcionamiento.  
Dichos documentos vendrán autori-  
zados los del por su Jefe

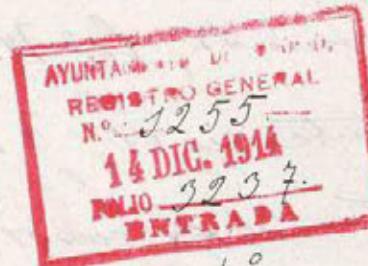
Industrial con título legal para ejer-  
cer en España y el último por orden  
facultativo y un Arquitecto.

Respecto de la calefacción deberá pre-  
sentar también planos y memoria  
por duplicado en el mayor número  
posible de detalles y certificado de  
firma de la calderería o mantiene  
por un Ingeniero Industrial con título para  
ejercer en España.

No obstante lo anterior lo que estime  
más oportuno.

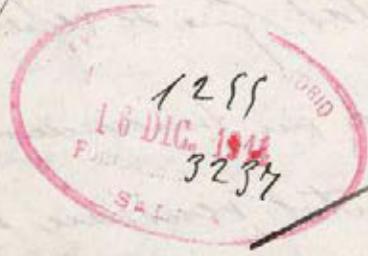
Madrid 11 Diciembre 1914.

El agente de la Inspección de Servicios  
Electricos e Industriales



14 Diciembre

Informe la Sra. de Saludidad  
Clemente



Ayuntamiento de Madrid

Exce-



AYUNTAMIENTO DE MADRID

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL

DE  
SALUBRIDAD É HIGIENE



7

Lentísimo Señor:

Vistos por esta Junta los documentos técnicos presentados en los cuales se representa y describe la red de desagües y los demás servicios sanitarios que han de establecerse en la construcción proyectada, conforme a lo dispuesto en el acuerdo municipal de 14 de Febrero de 1902, esta Junta no encuentra inconveniente en que se autorice su edificación, debiendo hacer constar en la licencia que al efecto se expedirá al interesado: que han de cumplirse estrictamente las prescripciones de higiene urbana previstas en el Bando de 5 de Octubre de 1898 e instrucciones complementarias dictadas para su aplicación, teniendo en cuenta que debe establecerse el tubo de ventilación general de atarjeas con enterza independencia de la ventilación parcial de los aparatos de retretes, constituida por ingertos horizontales, desde los cuales que al efecto tienen las tareas de estos aparatos, no utilizarándose para ninguna de las dos las bajadas de aguas pluviales; observándose también lo prevenido en el párrafo 3º del referido acuerdo municipal, respecto al parte escrito que ha de darse por el facultativo del

Ayuntamiento de Madrid

proprietario á la Secretaría de esta Junta, cuando las  
obras estén á la altura conveniente para que pueda,  
apreciarse la disposición y condiciones en que se ha-  
llan preparados los desagües subterraneos, debiendo  
así mismo recomendarse á dicho facultativo, las ven-  
tajas que desde varios puntos de vista ofrecería, el  
que por dentro de la galería que hubiese de servir de  
atarraxa, se encuadrasen las aguas residuales en tu-  
bería que desembocue directamente en el alcanta-  
rillado general.

Madrid 18 de Diciembre de 1914.

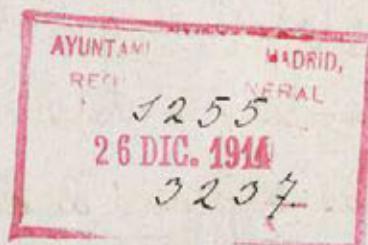


En Secretaría

J. Montalbo.

24 de Diciembre 1914

Requerirse al interesado a los efectos indicados  
por el Sr. Jefe del servicio industrial



Carlos Prat

Diligencia: En el dia de la fecha comparece el Dñs Jesus de Murga a solicitud del procedente decreto y entiendo que informe del Sr. Ingeniero Indra manifestó que los planos y memoria que se intercambian se presentaran en tiempo oportuno.

Y para que conste firma conmigo la presente en Madrid a  
31 de Diciembre de 1914

Jesús de Murga

Federico Alcaque

#### Informe del Negociado.

Teniendo en cuenta los favorables informes emitidos en este expediente por el Inspector facultativo de las obras de Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y anexo de la Plaza del Callao con la calle de Alcalá, y la Tonta Boquiña de Salubridad e Higiene, tales que resulta que los documentos presentados se ajustan en su todo a las disposiciones vigentes, y en

envío y calificación, las manifestaciones del propietario de que en su oportunidad presentaría los documentos para la instalación de estos servicios; el Pleno siendo que sucede es de opinión que procede que por la Comisión <sup>h</sup>n se proponga al Excmo Ayuntamiento la concesión de la licencia de construcción que se pretende, libre de derechos en consonancia con lo que determina el artículo 13 de la ley de 18 de Mayo de 1895 reformada por la de 8 de Febrero de 1907, el 14 del Reglamento de 15 de Diciembre de 1896 y el artículo Vº del pliego de condiciones económico administrativas por la que se rige la contrata, por tratarse de una edificación de nueva planta dentro de la zona comprendida en la reforma urbana atendida

Madrid 2 de Enero de 1915

J. Coloma Muñoz

Madrid 2 de Enero de 1915  
Conforme: Bienta al Excmo Ayuntamiento

P. Moro



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO



9

Madrid 2 de Enero de 1915  
Derecho cuenta en Comisión 4<sup>a</sup>



D. Carlos Prado

Selvanes

Al Exmo Ayuntamiento

D. Luis Aguirre  
Hijo  
M. V. lo correspondiente concesión de licencia para  
lamparina  
Florente  
Carrascal Nuevo plante en su solar de la 1<sup>a</sup> Sección, para  
Destino uso B, de la "Reforma de la prolongación de la  
calle de Preciados y enlace de la Plaza de Cea-  
no con la calle de Alcalá, sujetando en la  
Plaza de San Luis y calles de Mortaleros y Tres  
canal, con sujetión a los planos y memoria  
descriptiva que acompañan sueltos por el  
Arquitecto D. Pablo Brando.

Informado favorablemente los docu-  
Ayuntamiento de Madrid

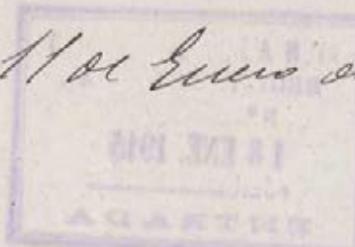
mentos presentados por el Superior sanitario y Jefe técnico de Salubridad e Igienia, la Comisión 4<sup>a</sup> que responde de conformidad en su todo con los mismos y los emitidos igualmente por el Negociado y la Secretaría, tiene de nuevo de proponer a V.E. se sirva acordar la concesión de la licencia de construcción que se interro libre de derechos en consonancia con lo que determina el artículo 13 de la Ley de 18 de Mayo de 1895 reformada por la de 8 de Febrero de 1907 el 14 del Reglamento de 15 de Diciembre de 1896 y el artículo 2º del pliego de condiciones económicas administrativas por que se rige la contrata en virtud de tratar de una edificación de nuevo planta dentro de la zona comprendida en la reforma urbana anteriormente indicada, debiendo el proyectante presentar en su oportunidad los planos y demás documentos necesarios para la instalación del ascensor eléctrico y calificación a vapor.

8

10

no obstante acordare como niugre lo más  
oportuna.

Madrid 11 de Enero de 1915



François

Julián Besteiro Luis Gómez

A. Novella Eugenio Pérez

MADRID 15 ENERO 1915

EN SU AYUNTAMIENTO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Quiso proponer la Caucción.  
*El Secretario del Exmo. Ayuntamiento*

Braza

Jueves 19 de Enero 1915  
Cumplase lo acordado por  
el Exmo. Ayuntamiento.



Franck

L. 111

Ayuntamiento de Madrid.

El Exmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en 18 del actual, se conformó con el dictamen de la Comisión 4<sup>a</sup> Obras, y los informes emitidos por el Inspector facultativo de las obras de Reforma etc., Tenta Técnica de Salubridad e Higiene y el Ingeniero Jefe de la Inspección de servicios eléctricos, se ha venido conceder licencia a D. Alcides Muñoz y Suauatge, para construir una casa de nueva planta sobre el solar situado en la Plaza de San Luis, comprendida a las calles de Montalegre y de Tuensaral, comprendido a la indicada reforma anterior, con adjunción a los planos y memoria técnica presentados, suscritos por el Ingeniero D. Pablo Alenda, debiendo cumplirse en la ejecución de las obras, los



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA



NEGOCIADO

provisiones siguientes:

(Copiar las que indica el Inspector para consultarlo en su informe o copiarlas de la condición 6<sup>a</sup>)

Tratándose de una construcción de nueva planta comprendida dentro de la superficie urbana de que se dejó hecho mencion, se concede esta licencia en cuanto se cumpliere a los efectos de construcción de la finca libre de derechos en consonancia con lo que determinan el artículo 13 de la ley de 18 de Mayo de 1895, reformado por la de 8 de Febrero de 1907, el 14 del Reglamento de 15 de Diciembre de 1896 y el artículo 2º del foliego de condiciones administrativas por los que se regula la contrata.

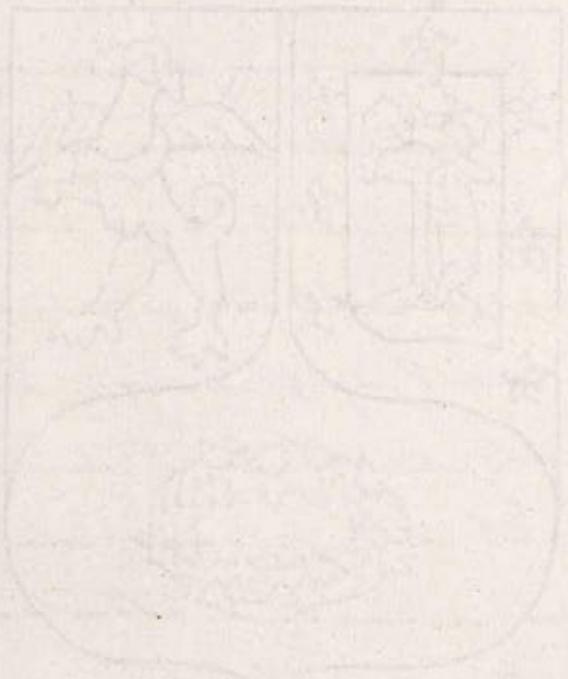
En cumplimiento de lo establecido  
25 de Enero de 1915.

El Secretario

F. Ruano.

Recibí la licencia like andor.  
Madrid 27 de Febrero de 1915.

S.B.  
Julio Castaño





DON JULIO MARTINEZ ZAPATA Y RODRIGUEZ, Arquitecto de la Real  
Academia de Bellas Artes de San Fernando, etc, etc,

CERTIFICO: Que la casa que bajo mi direccion se ha construido en la Red de San Luis, con vuelta a las calles de Fuencarral y Hortaleza, se ha terminado completamente en el dia y mes de la fecha, reuniendo dicha finca las debidas condiciones de sôlidez e higiene para ser habitada, y teniendo toda la casa servicio completo de retretes inodoros y baños y siendo la instalacion del servicio sanitario y de higiene, conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales vigentes.

Y para que conste donde convenga y le sea concedida al Propietario la licencia de alquilar y Placa de Sanidad que solicita, expido la presente que firmo en Madrid a primero de Agosto de mil nuevecientos diez y seis.

Julio Martínez Zapata

Ayuntamiento de Madrid



4º

1834  
14 AGO 1916  
3218

SIN ERRORES

EXMO SR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID,

El que suscribe domiciliado en esta villa, con cédula personal que exhibe, a V.E. con el debido respeto expone: Que habiéndose terminado la construccion de la casa de su propiedad sita en esta Corte, en la Red de San Luis, con vuelta a las calles de Fuencarral y Hortaleza, segun se acredita en la adjunta Certificacion y teniendo toda la casa instalacion sanitaria y de higiene en retretes, baños, y atargeas, segun disponen las Ordenanzas Municipales vigentes, a V.E. respetuosamente SUPLICA: le conceda la correspondiente licencia de alquilar y la Placa de Sanidad.

Gracia que no duda merecer de la reconocida justificacion de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 1 de Agosto de 1916.

Jesús de Murga  
P.P. Julio Castro

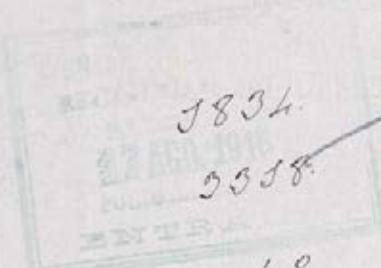
Ayuntamiento de Madrid

Mor -

desde 16 de Agosto de 1916  
Como trámite previo para la res-  
olución de la concesión de la licen-  
cia de alquilar, regístrate el inte-  
resado para que se sirva presen-  
tar los documentos correspondien-  
tes a la instalación del ascensor  
y calefacción.

1)

*Muller*



4º

28 Agosto de 1916

Presentados en el dia de la fecha  
los planos de ascensor montacar-  
gas y calefacción, para a infor-  
me del Sr. Ingeniero de servicios  
electricos.

S. E. del Sr. Secretario  
el Oficial Mayor

5

1834

9358



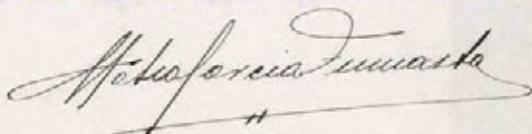


Dn. Mateo García Funcasta, Ingeniero Industrial de la Escuela Central de Madrid, tiene el honor de poner en conocimiento de V. I. que habiendo sido encargado instalar el servicio de calefacción por el sistema de vapor á baja presión en el edificio de la Red de S. Luis, propiedad de D. Francisco Murga á la casa C. Bloch Calle de Atocha 30 dupdo. quedó encargado por dicha casa de la dirección técnica de dichos trabajos.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. I. para los efectos á que hubiera lugar.

Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid, el 25 de Agosto de 1916.



A handwritten signature in black ink, which appears to read "Mateo García Funcasta".

Sr. Teniente Alcalde del Distrito del Centro.

PROYECTO DE INSTALACION

de una caldera para calefaccion

POR VAPOR A BAJA PRESION EN LA CASA DE LA

RBD DE S. LUIS , Propiedad de D. Francisco Murguia

MEMORIA Y PLANOS

-----MEMORIA DESCRIPTIVA-----

Proyectándose instalar el servicio de calefacción central por el sistema de vapor á baja presión en el edificio de la Red de S. Luis, Propiedad de D. Francisco Murgo de esta Corte, se acompañan por duplicado de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, los planos de dicha instalación.

CALDERA: La caldera dadas sus pequeñas dimensiones y la circunstancia de no ofrecer peligro alguno al funcionamiento, irá colocada en el sótano de la referida finca, no siendo necesaria cimentación alguna para su colocación.

La caldera será de hierro fundido de 7 m/m. de espesor, de la marca "CLUGS" S., con una superficie de caldeo de 14 metros cuadrados. El número de calorías que puede producir es de 127,500, el volumen de agua que puede contener es de 300 litros, estando calculada dicha caldera para trabajar á la presión de 1/10 de atmósfera.

Esta caldera estará provista de todos los aparatos necesarios para seguridad y buen funcionamiento como manómetro, regulador automático para la combustión, válvulas de seguridad, grifos de carga y descarga y herramientas para la limpieza.

Las dimensiones máximas de dicha caldera son 1,54 metros de longitud, 1,60 metros de altura y 0,80 metros de ancho, el tipo de la caldera es de hogar interior.

CHIMENEA: La chimenea será de fábrica de ladrillo de sección cuadrada teniendo por medidas en el arranque 30 x 30 c/m. continuando en toda su longitud con las mismas dimensiones. La altura de la chimenea será de 37 metros.

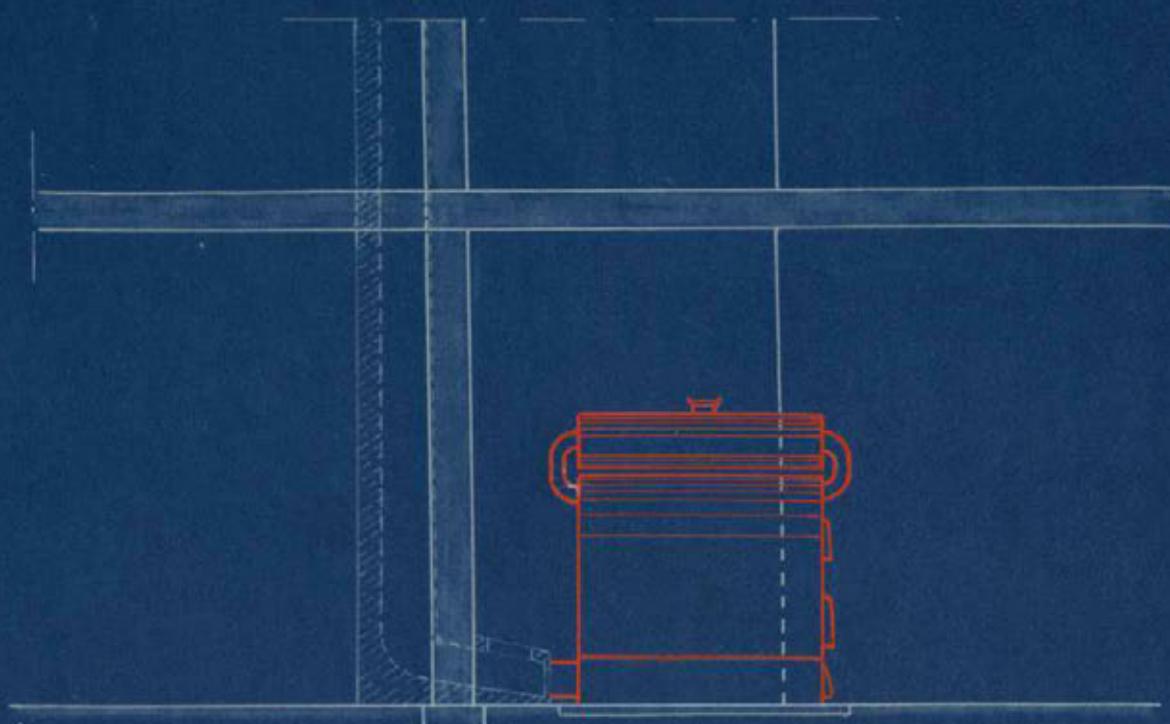
-----OBRAS QUE HAN DE REALIZARSE:-----

Estas obras se reducen á las rozas y perforaciones necesarias en los muros para la instalación de las tuberías y á la natural colocación de los radiadores en las distintas habitaciones que componen la finca de la referida casa.

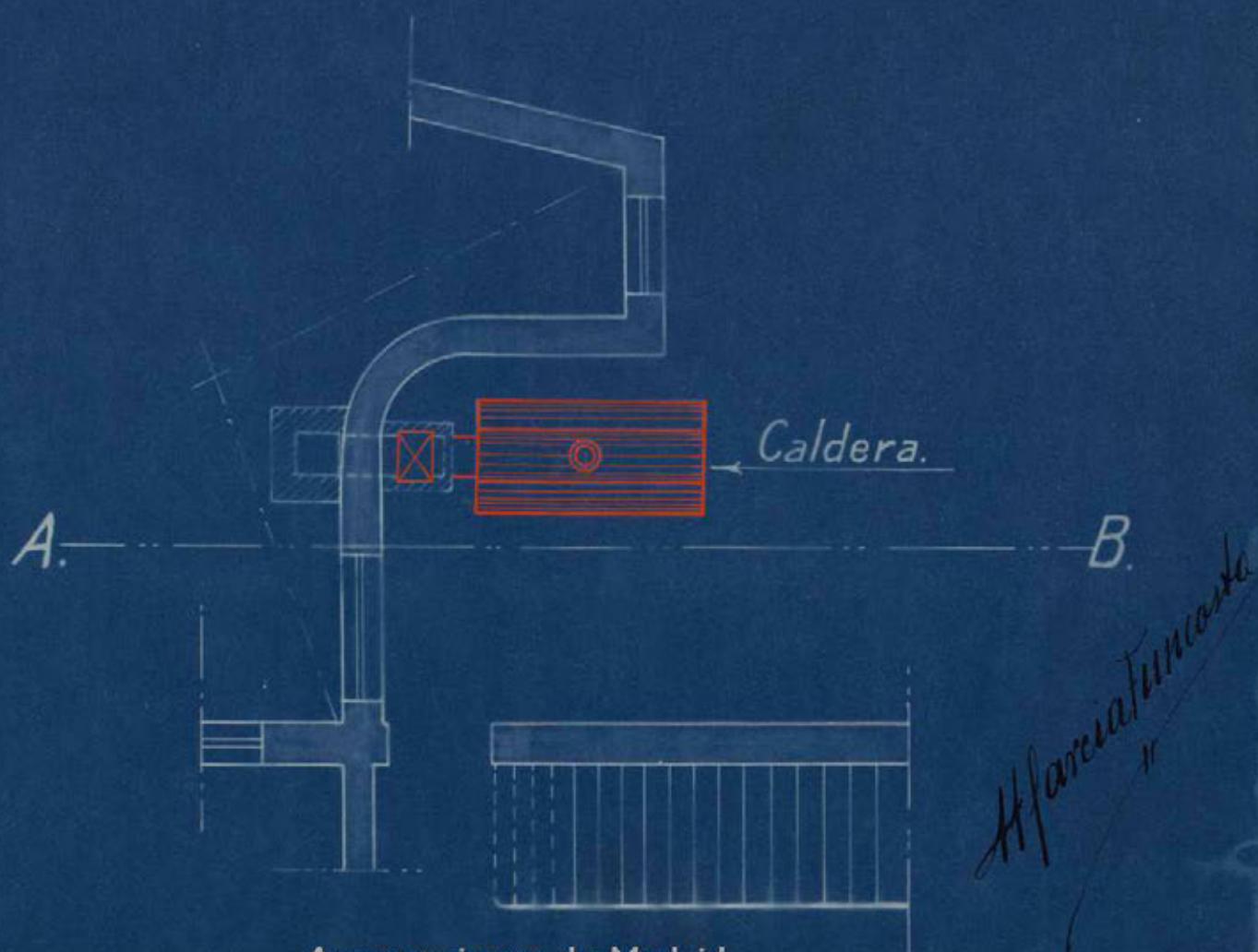
Madrid, el 25 de Agosto de 1916.

*Hijo José Trincoso*  
Ayuntamiento de Madrid

Instalación de una Caldera  
para calefacción por vapor á baja presión  
en la casa de la Red de S. Luis.  
Propiedad de D. Francisco Murga.



Sección, Alzado por A.B.



Ayuntamiento de Madrid  
Planta del Sótano

Escala 1:50

PROYECTO DE INSTALACION

de una caldera para calefaccion

POR VAPOR A BAJA PRESSION EN LA CASA DE LA

RED DE S. LUIS , Propiedad de D. Francisco Murga

MEMORIA Y PLANOS



## MEMORIA DESCRIPTIVA

Proyectándose instalar el servicio de calefacción central por el sistema de vapor á baja presión en el edificio de la Rsd de S. Luis, Propiedad de D. Francisco Murga de esta Corte, se acompañan por duplicado de acuerdo con las Ordánanzas Municipales, los planos de dicha instalación.

**CALDERA:** La caldera dadas sus pequeñas dimensiones y la circunstancia de no ofrecer peligro alguno su funcionamiento, irá colocada en el sótano de la referida finca, no siendo necesaria cimentación alguna para su colocación.

La caldera será de hierro fundido de 7 m/m. de espesor, de la marca "CLUS" S., con una superficie de caldeo de 14 metros cuadrados. El número de calerías que puede producir es de 127,500, el volumen de agua que puede contener es de 300 litres, estando calculada dicha caldera para trabajar á la presión de 1/10 de atmósfera.

Esta caldera estará prevista de todos los aparatos necesarios para seguridad y buen funcionamiento como manómetro, regulador automático para la combustión, válvulas de seguridad, grifos de carga y descarga y herramientas para la limpieza.

Las dimensiones máximas de dicha caldera son 1,54 metros de longitud, 1,60 metros de altura y 0,80 metros de ancho, el tipo de la caldera es de hogar interior.

**CHIMENEA:** La chimenea será de fábrica de ladrillo de sección cuadrada teniendo por medidas en el arranque 30 x 30 c/m. continuando en toda su longitud con las mismas dimensiones. La altura de la chimenea será de 37 metros.

## OBRAS QUE HAN DE REALIZARSE:

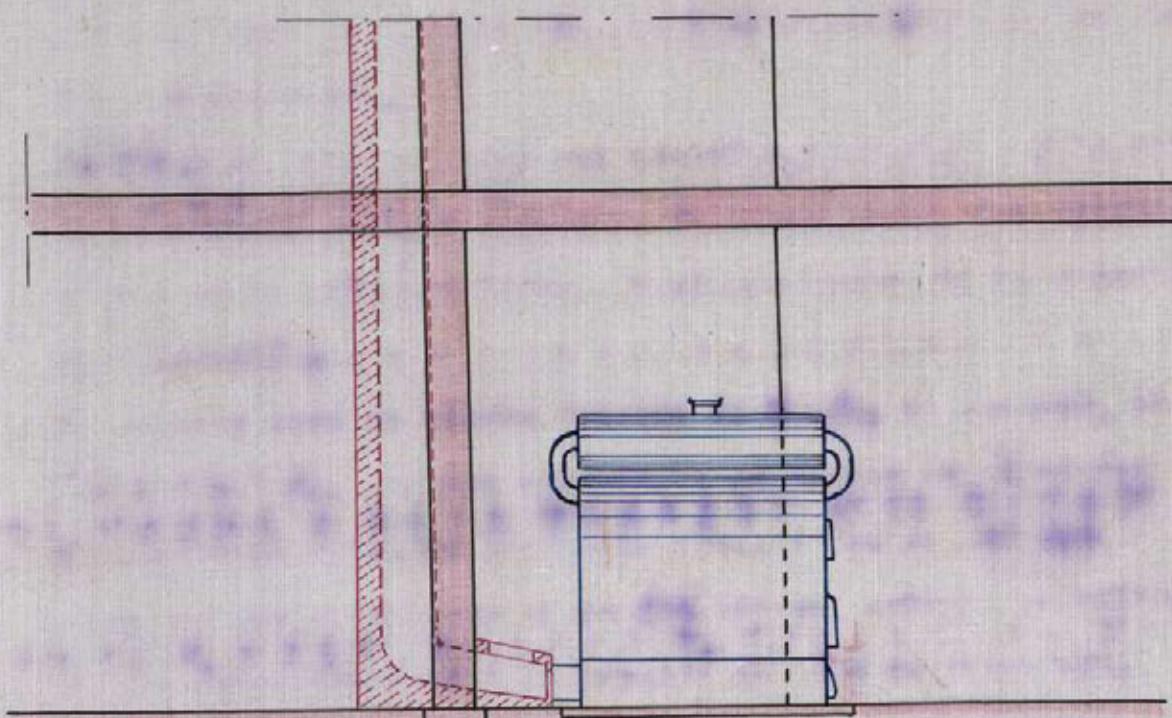
Estas obras se reducen á las rezas y perforaciones necesarias en los muros para la instalación de las tuberías y á la natural colocación de los radiadores en las distintas habitaciones que componen la finca de la referida casa.

Madrid, el 25 de Agosto de 1916.

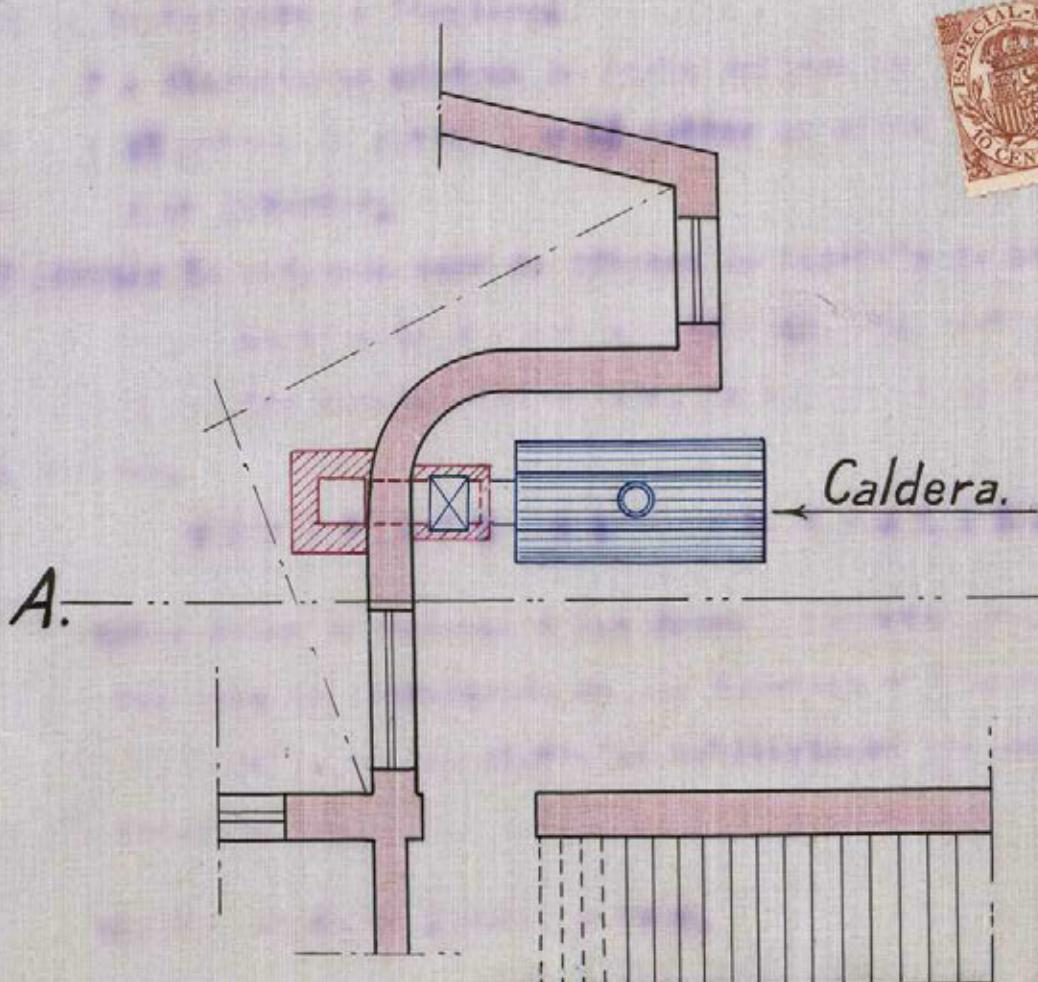
*Hélio García Encarte  
Ayuntamiento de Madrid*

Instalación de una Caldera  
para calefacción por vapor á baja presión  
en la casa de la Red de S. Luis.  
Propiedad de D. Francisco Murgo.

16-346-28  
(12)



Sección, Alzado por A.B.



Ayuntamiento de Madrid

Planta del Sótano

Hacienda General  
Escala 1:50.



## MEMORIA DESCRIPTIVA

de un montacargas eléctrico para el Sr. Don Jesus Murga.

El montacarga, objeto de la presente memoria, será eléctrico del sistema "STIGLER" debiendo instalarse en un hueco, según el adjunto plano.

El montacarga está constituido de la máquina elevadora eléctrica del camerín, guías del mismo, aparatos de maniobra y de seguridad, cables de acero para el camerín y el contrapeso con sus ejes cojinetes y vigas.

La máquina elevadora eléctrica se compone del motor eléctrico de corriente continua 220 Voltios, y 4,5 caballos de fuerza, que por un acople elástico y aislador está empalmado con el eje de un sinfin de acero, que por medio de un engrane mueve un tambor, sobre el cual se arrollan en dirección opuesta el cable del camerín y el del contrapeso. La máquina elevadora está además provista de un reostato, de un aparato de poner en marcha en dos direcciones distintas, de un interruptor, un corta circuito, un freno automático y un aparato de maniobra que produce automáticamente la parada en cualquier piso previamente indicado.

Las guías son de hierro de U provistas de listones de madera de una construcción especial.

El camerín de hierro sin puertas, con suspensión de hierro y dos aparatos de seguridad, uno contra la rotura del cable de tracción y el otro para proteger a cualquier persona que se encuentre dentro del recorrido del camerín.

Las cancelas de desembarque se proveen de cerraduras especiales que impiden abrir las mismas mientras no esté delante el camerín.

El contrapeso ademas del peso total del camerín equilibra la mitad de la carga neta prevista.

Todas las piezas están hechas en esmerada ejecución y con material de primera calidad y ofrecen con exceso aquél grado de seguridad,

que se exige para esta clase de construcciones.

=====

M A D R I D á 21 de Agosto de 1916. 100000.

Alto Ayuntamiento de Madrid. Declaración de su

Señor Alcalde que, siendo el Señor Director del Instituto de Estadística del Estado, en la reunión que tuvo lugar el 20 de este mes en la Oficina Central de Estadística, realizada en el Salón de Plenos del Ministerio de Hacienda, donde se trataron asuntos de estadística, entre ellos los que corresponden a las cifras que se publican en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Estadística, el Señor Director manifestó que el número de habitantes de la Ciudad de Madrid es de 1.000.000, y que el número de habitantes de la Provincia de Madrid es de 1.500.000.

En la reunión anteriormente mencionada se trataron asuntos de estadística, entre ellos los que corresponden a las cifras que se publican en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Estadística, el Señor Director manifestó que el número de habitantes de la Ciudad de Madrid es de 1.000.000, y que el número de habitantes de la Provincia de Madrid es de 1.500.000.

En la reunión anteriormente mencionada se trataron asuntos de estadística, entre ellos los que corresponden a las cifras que se publican en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Estadística, el Señor Director manifestó que el número de habitantes de la Ciudad de Madrid es de 1.000.000, y que el número de habitantes de la Provincia de Madrid es de 1.500.000.

En la reunión anteriormente mencionada se trataron asuntos de estadística, entre ellos los que corresponden a las cifras que se publican en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Estadística, el Señor Director manifestó que el número de habitantes de la Ciudad de Madrid es de 1.000.000, y que el número de habitantes de la Provincia de Madrid es de 1.500.000.

En la reunión anteriormente mencionada se trataron asuntos de estadística, entre ellos los que corresponden a las cifras que se publican en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Estadística, el Señor Director manifestó que el número de habitantes de la Ciudad de Madrid es de 1.000.000, y que el número de habitantes de la Provincia de Madrid es de 1.500.000.

Juanito Martínez

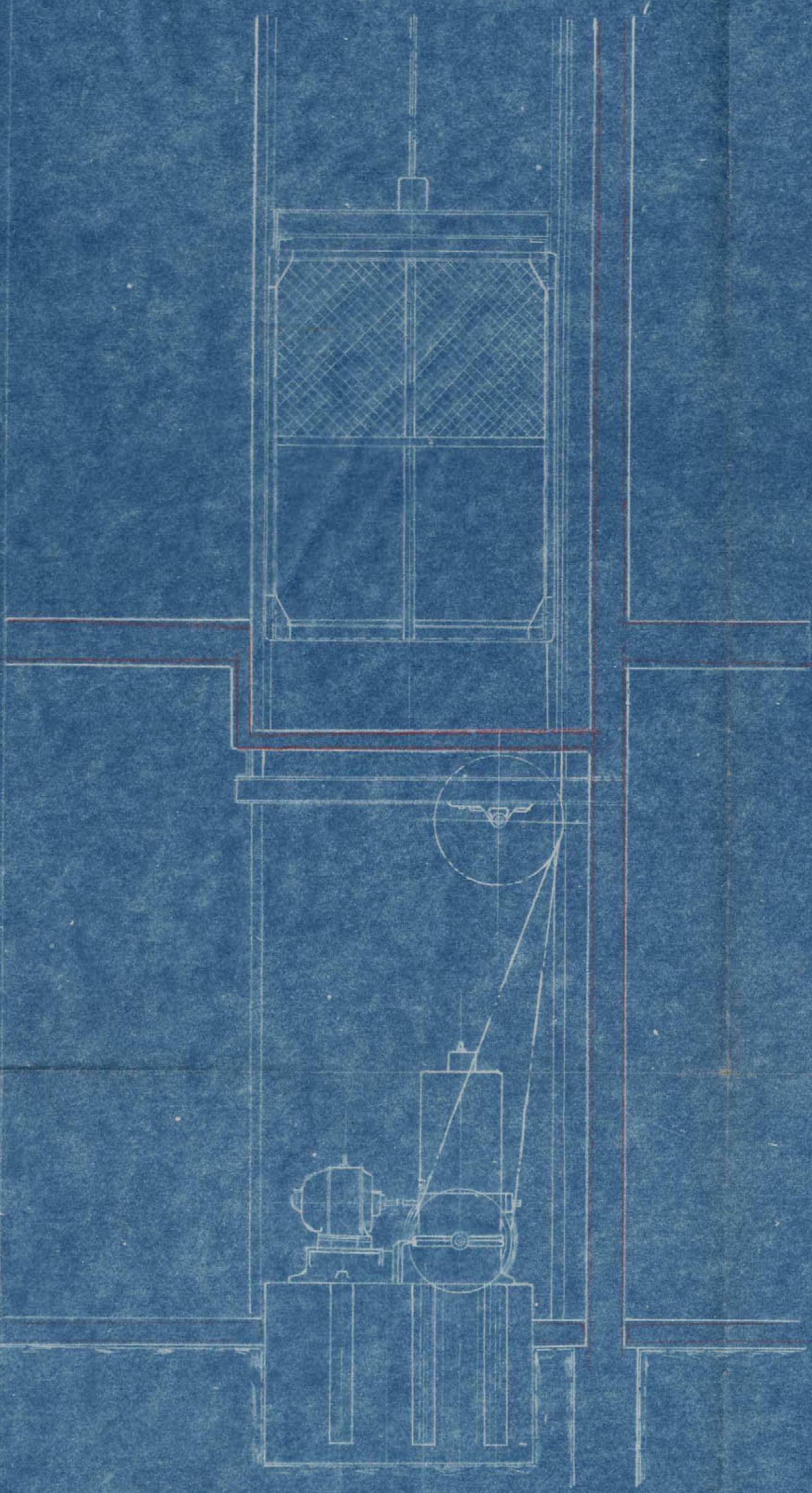
Alto Ayuntamiento que el  
Señor Director manifestó que el número de habitantes de la Ciudad de Madrid es de 1.000.000 y que el número de habitantes de la Provincia de Madrid es de 1.500.000.

Alto Ayuntamiento que el Señor Director manifestó que el número de habitantes de la Ciudad de Madrid es de 1.000.000 y que el número de habitantes de la Provincia de Madrid es de 1.500.000.

Alto Ayuntamiento que el Señor Director manifestó que el número de habitantes de la Ciudad de Madrid es de 1.000.000 y que el número de habitantes de la Provincia de Madrid es de 1.500.000.

Alto Ayuntamiento que el Señor Director manifestó que el número de habitantes de la Ciudad de Madrid es de 1.000.000 y que el número de habitantes de la Provincia de Madrid es de 1.500.000.

Alto Ayuntamiento que el Señor Director manifestó que el número de habitantes de la Ciudad de Madrid es de 1.000.000 y que el número de habitantes de la Provincia de Madrid es de 1.500.000.



— Milla-estacionaria - Sistema "PIAGRI" —

para el

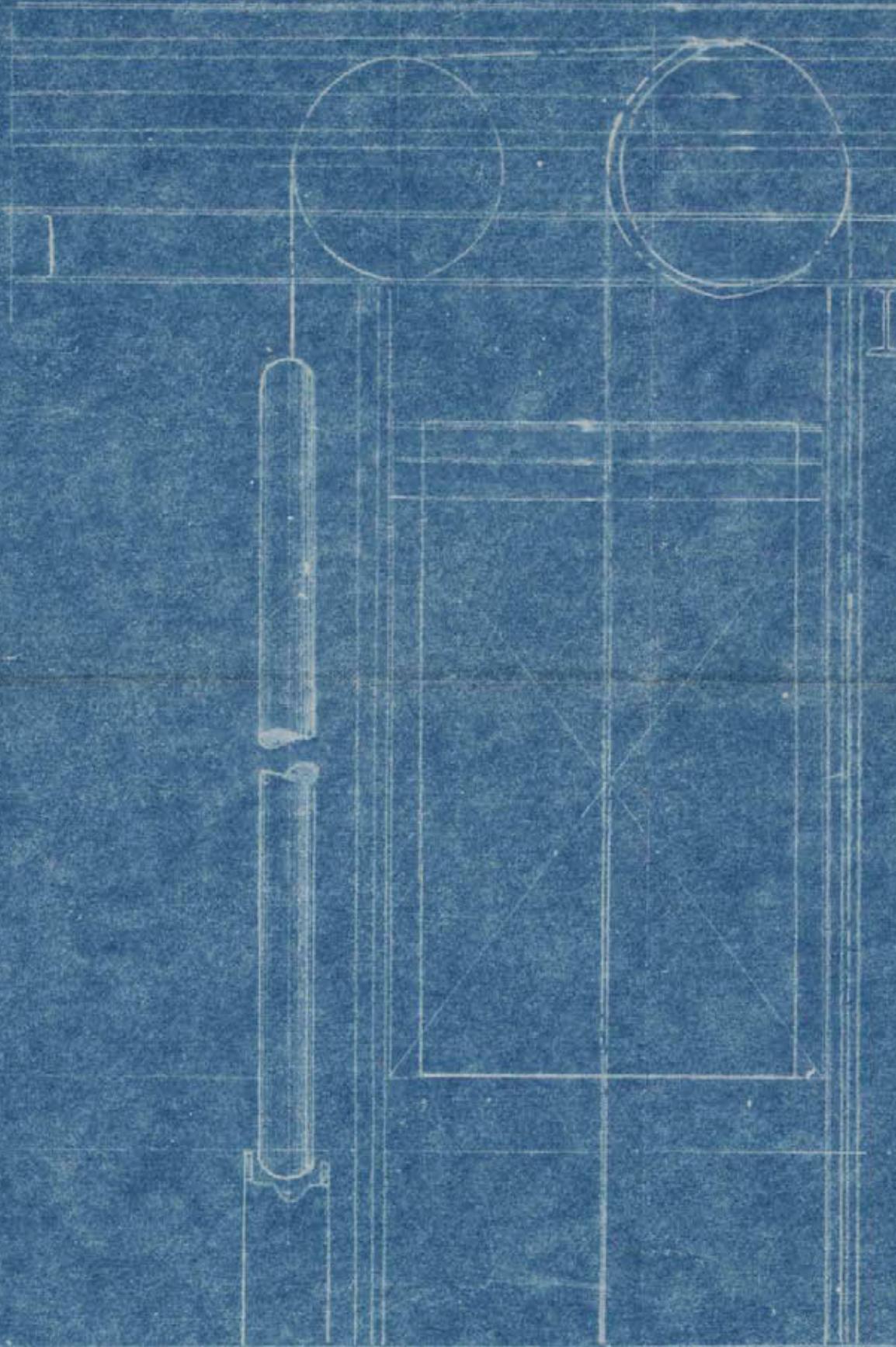
— Sr. Don Jesus Moro - Madrid —

Ped de obra firmo

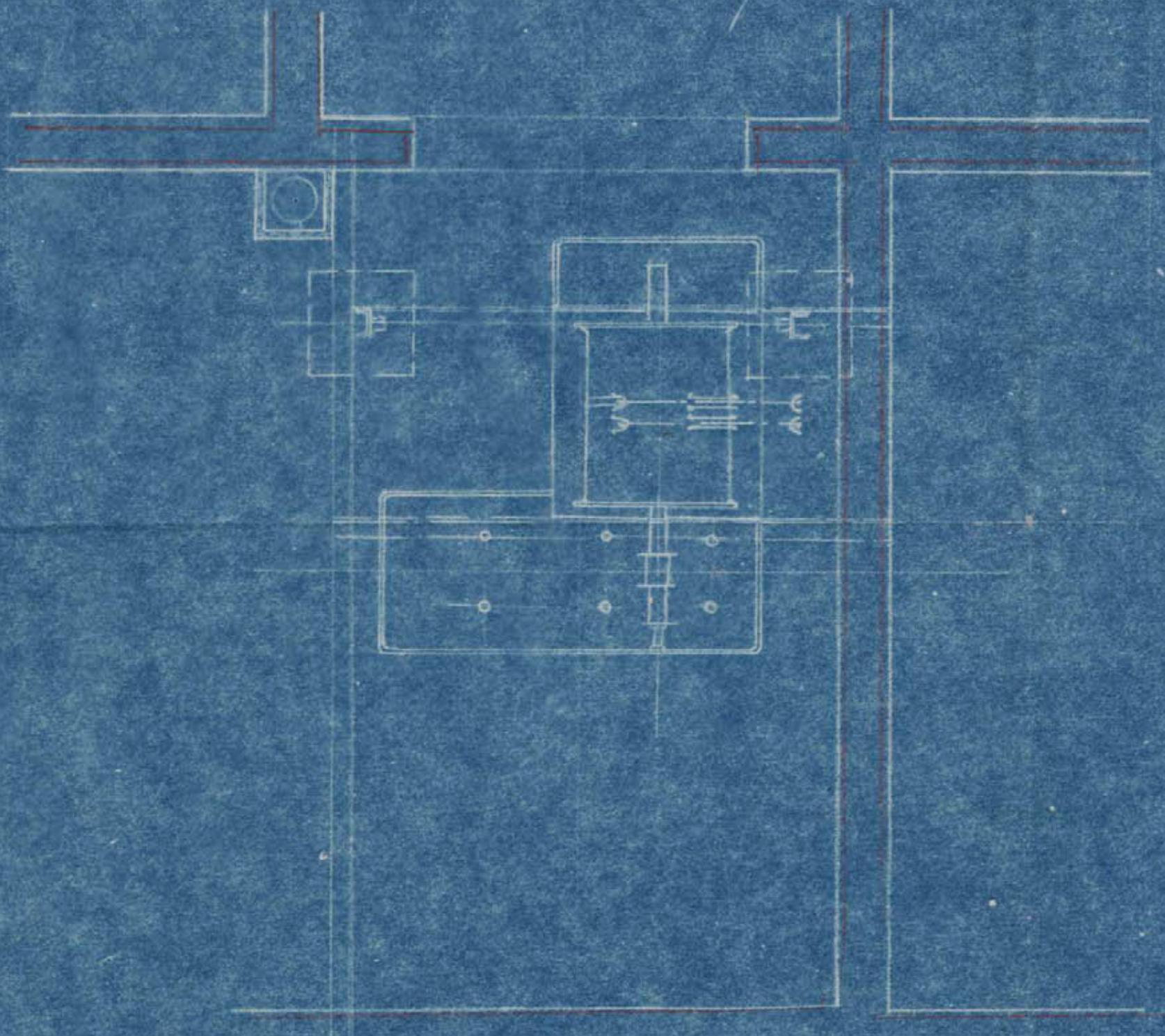
Escala 1:20

Agosto 1911

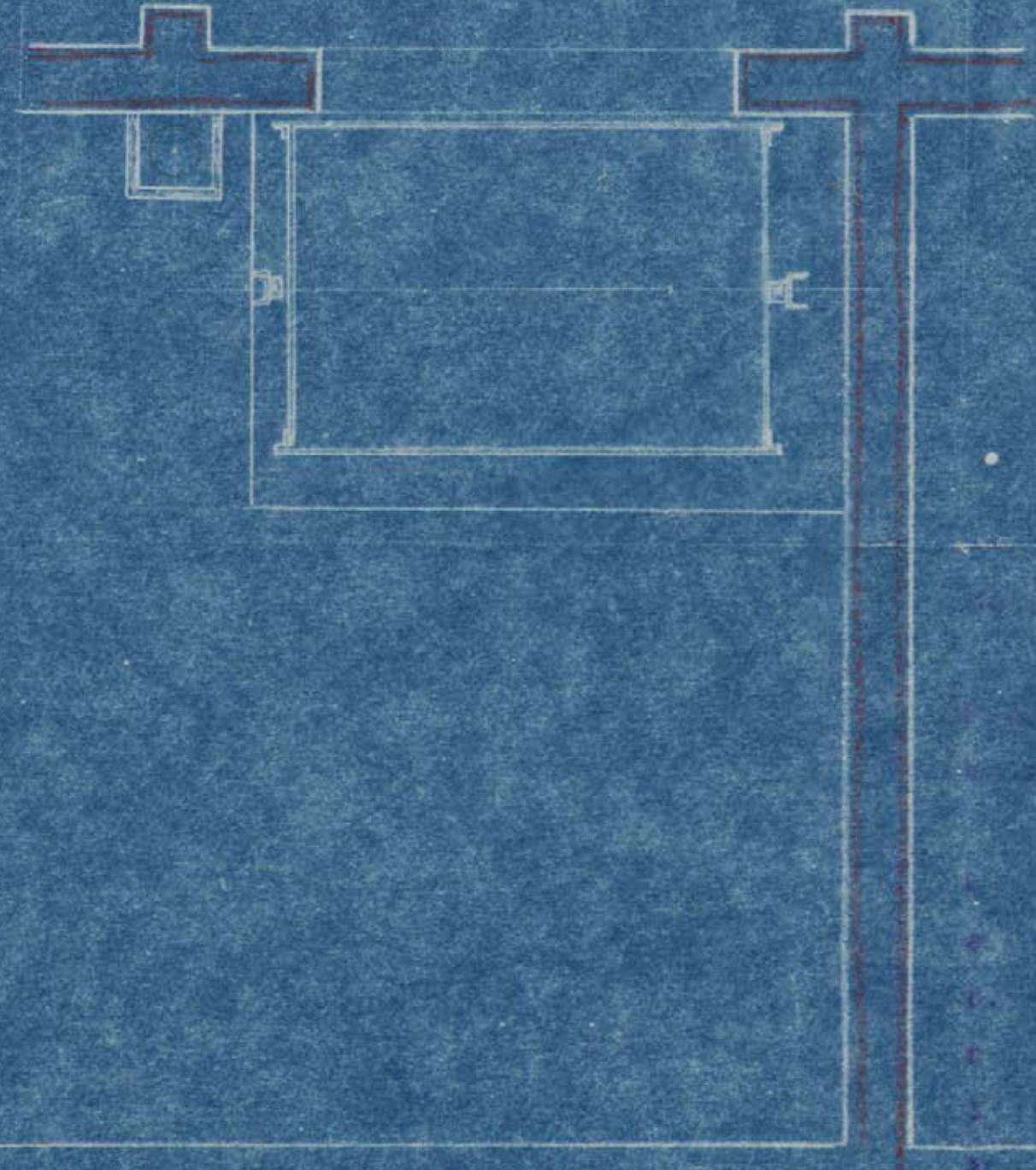
1 Montacargas de 550 kg.  
Velocidad 40 cm por l  
Recorrido 30 metros  
Motor continuo 550 Volts  
6 H. P. 33 K.W.  
250 r.p.m. 1900



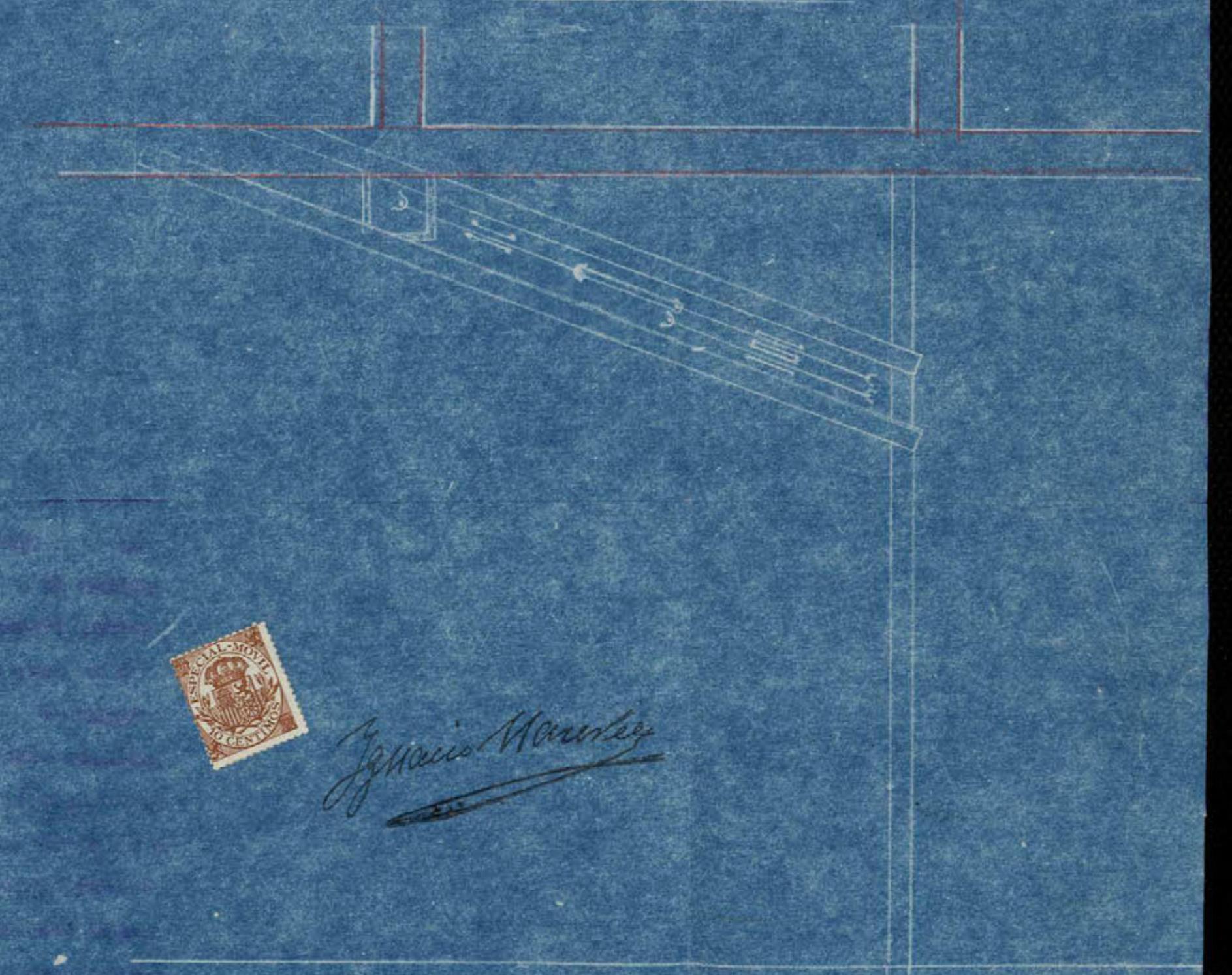
Planta de la máquina



Planta del camión



Planta de la grúa



J. Moro Moro

## MEMORIA DESCRIPTIVA

de un montacargas eléctrico para el Sr. Don Jesus Murga.

El montacarga, objeto de la presente memoria, será eléctrico del sistema "STIGLER" debiendo instalarse en un hueco, según el adjunto plano.

El montacarga está constituido de la máquina elevadora eléctrica del camarín, guías del mismo, aparatos de maniobra y de seguridad, cables de acero para el camarín y el contrapeso con sus ejes cojinetes y vigas.

La máquina elevadora eléctrica se compone del motor eléctrico de corriente continua 220 Voltios, y 4,5 caballos de fuerza, que por un escoplo elástico y vislador está empalmado con el eje de un sinfín de acero, que por medio de un engrane mueve un tambor, sobre el cual se arrollan en dirección opuesta el cable del camarín y el del contrapeso. La máquina elevadora está además provista de un reostato, de un aparato de poner en marcha en dos direcciones distintas, de un interruptor, un corta circuito, un freno automático y un aparato de maniobra que produce automáticamente la parada en cualquier piso previamente indicado.

Las guías son de hierro de U provistas de listones de madera de una construcción especial.

El camarín de hierro sin puertas, con suspensión de hierro y dos aparatos de seguridad, uno contra la rotura del cable de tracción y el otro para proteger a cualquier persona que se encuentre dentro del recorrido del camarín.

Las cancelas de desembarque se proveen de cerraduras especiales que impiden abrir las mismas mientras no esté delante el camarín.

El contrapeso además del peso total del camarín equilibra la mitad de la carga neta prevista.

Todas las piezas están hechas en esmerada ejecución y con material de primera calidad y ofrecen con exceso aquél grado de seguridad.

que se exige para esta clase de construcciones.

M A D R I D    s

de Agosto de 1916.

*Juan Monroy*

— Planta de agua eléctrica - Sistema "PIGLER" —

para el

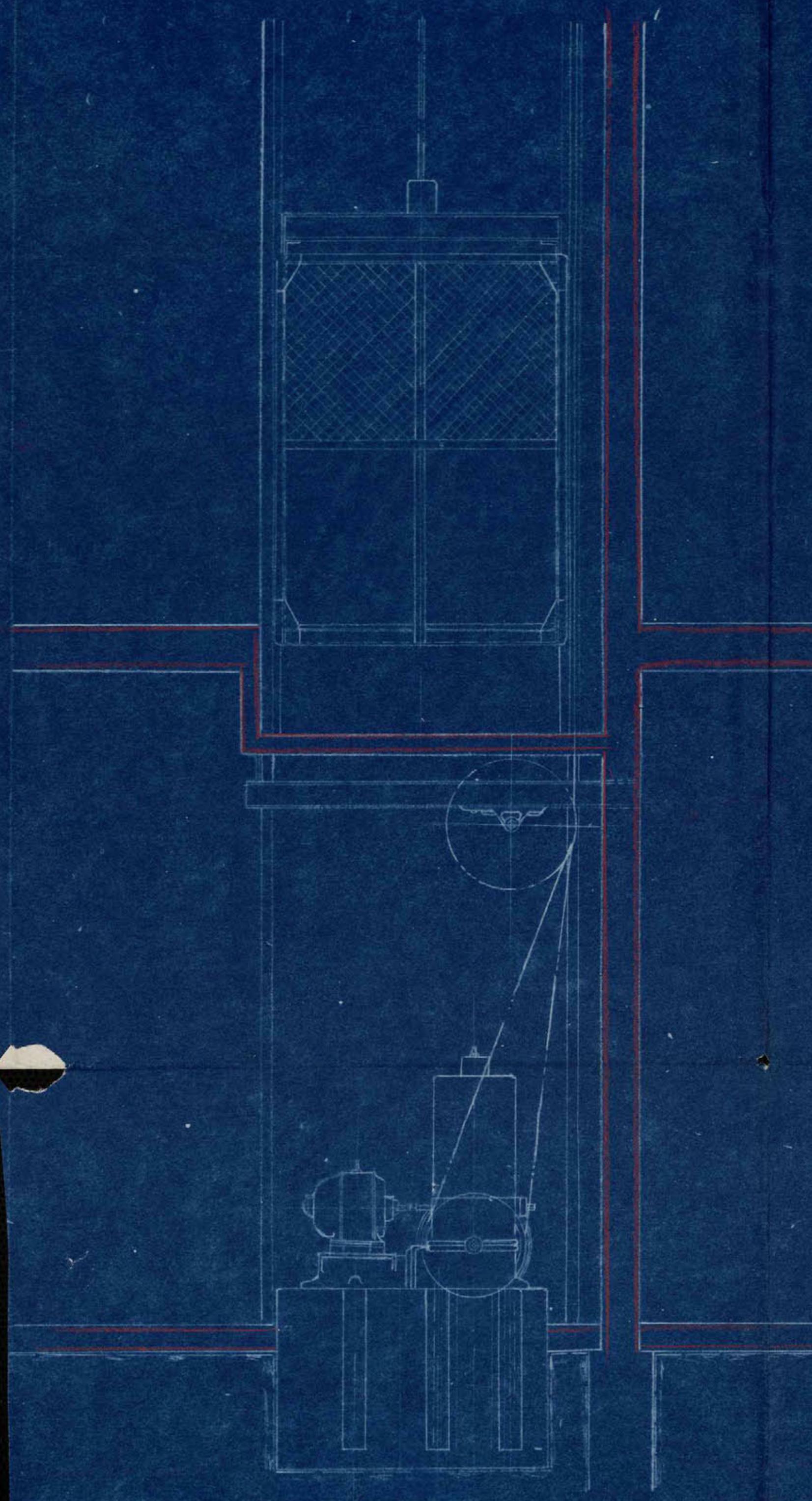
Señor Don Jesus Martínez - Madrid

Budapest - Hungría

Escala 1:50

Año 1910.

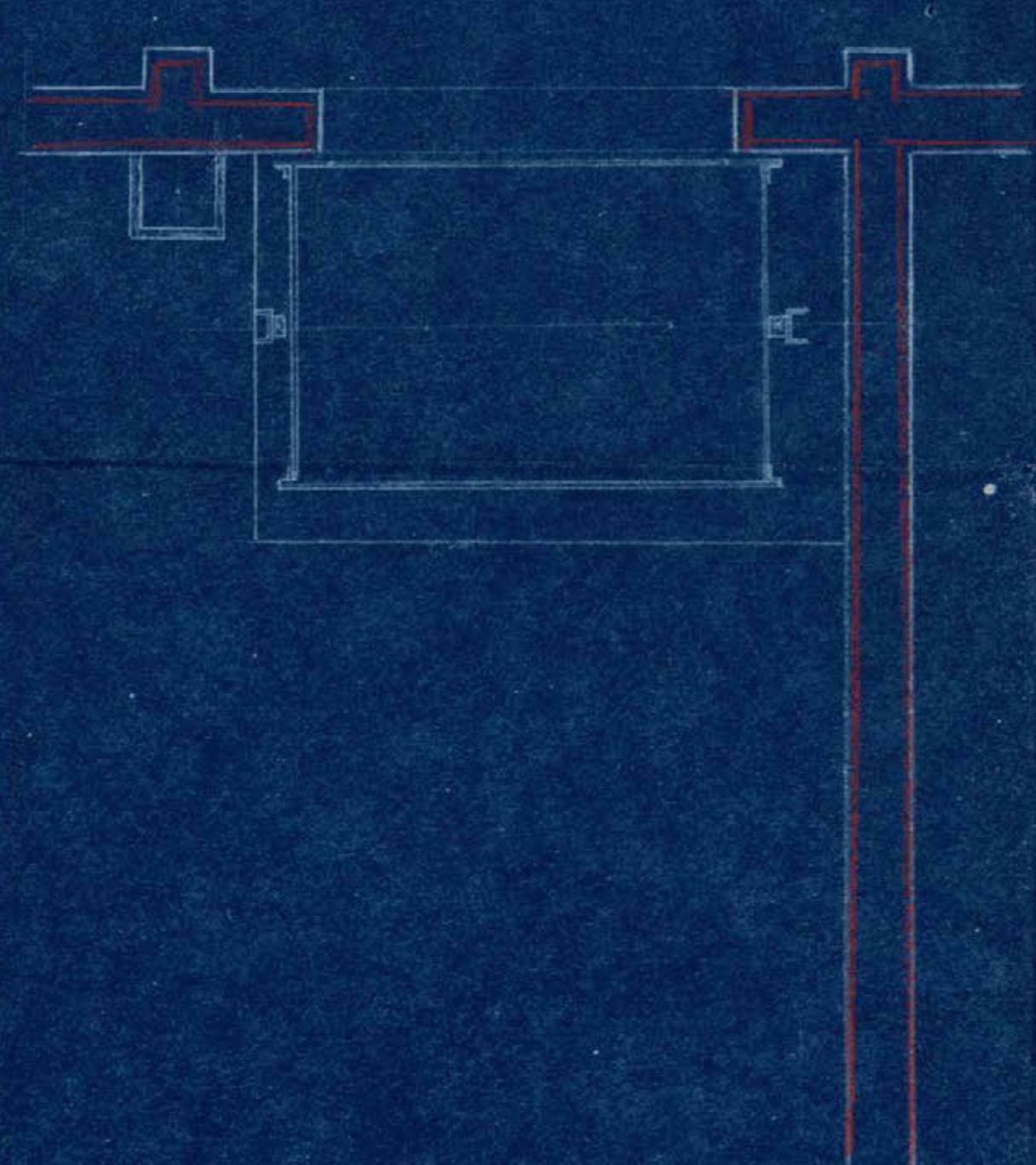
1 Montacargas de 350 kg.  
2 velocidades 40 cm por l  
(Recorrido 30 metros)  
Alimentación continua 520 V.H.  
G.A. 70, 3.5 KW.  
Tiempo p. m. 17 segundos



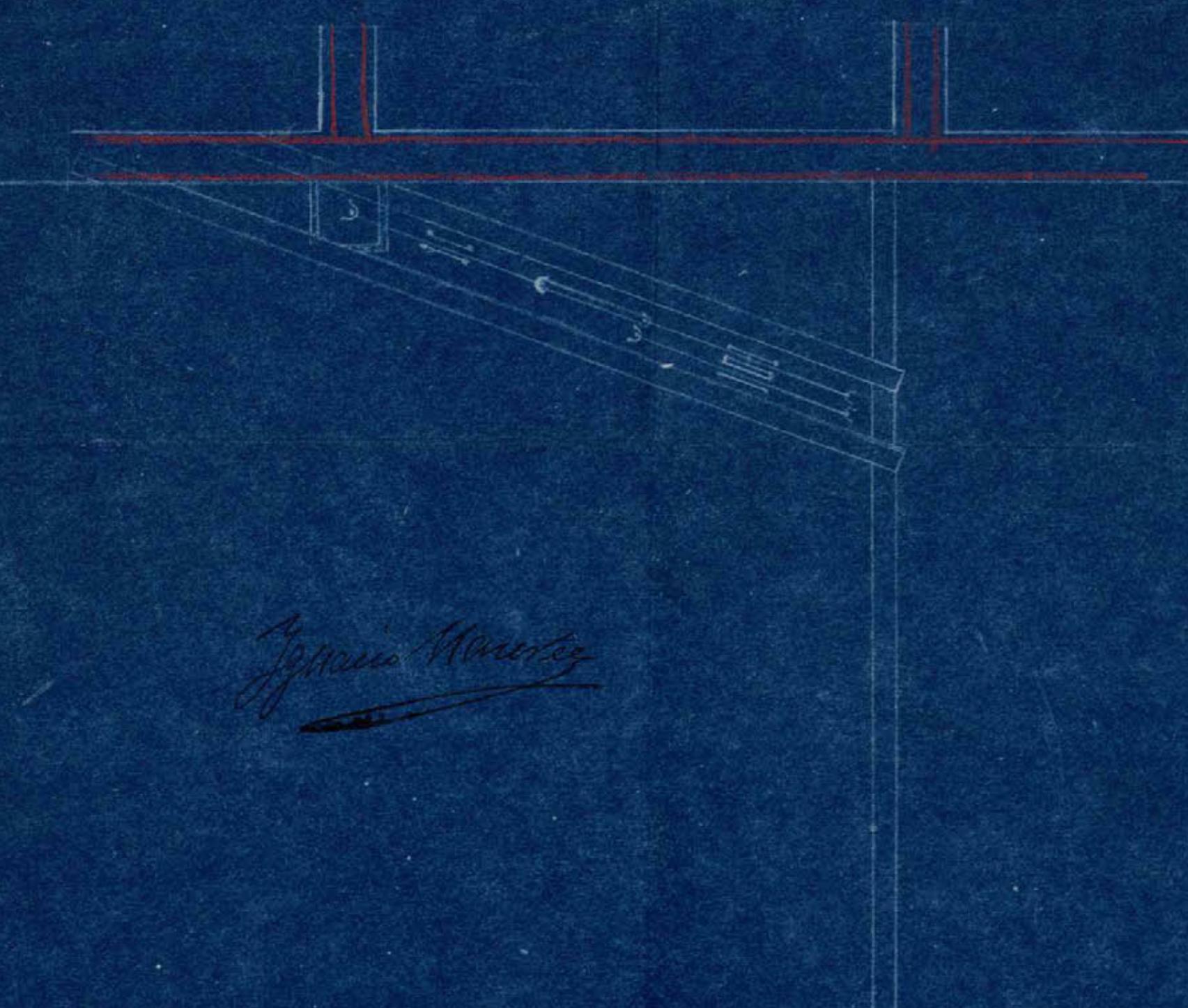
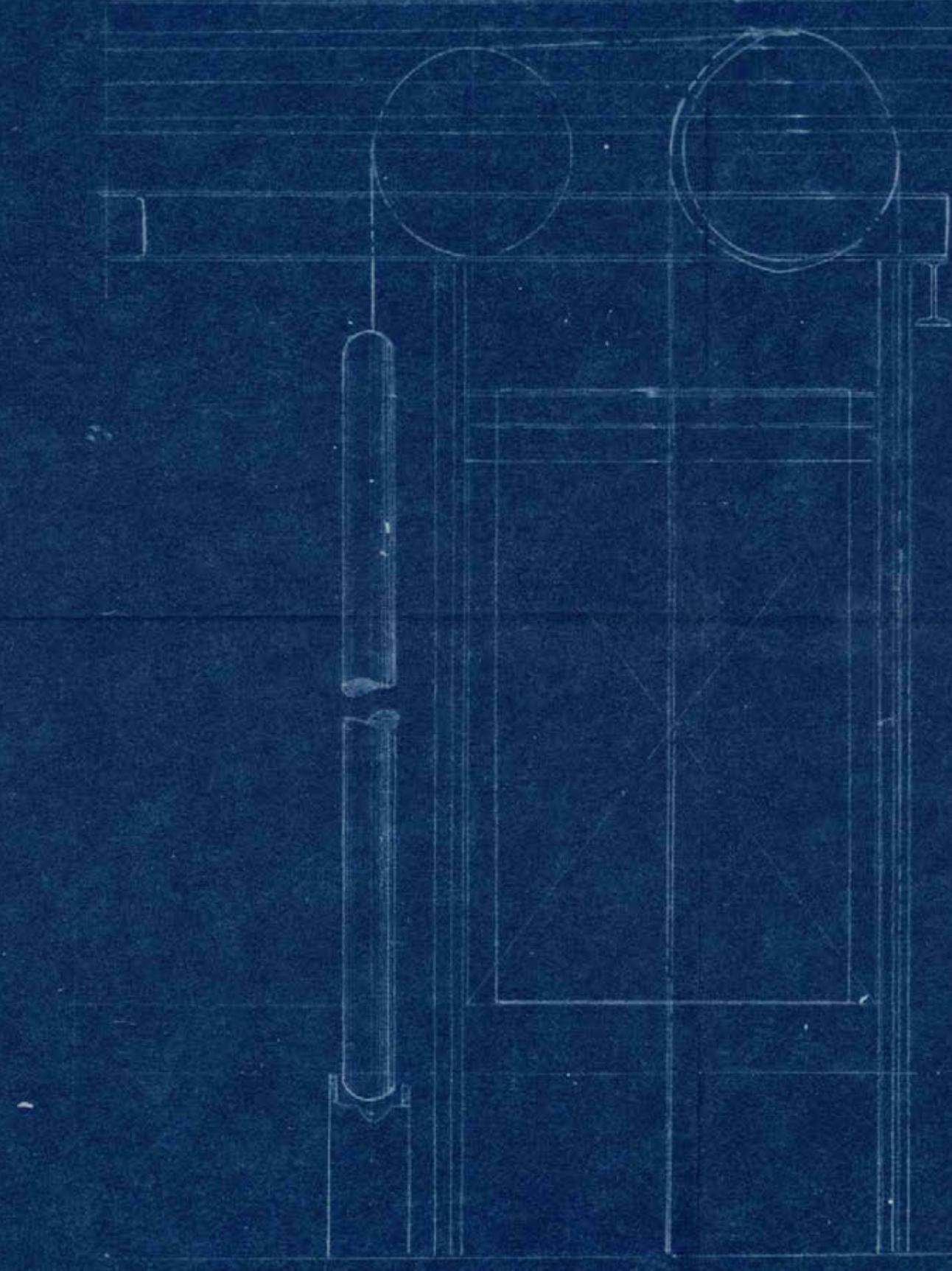
Planta de la máquina

Planta del camión

Planta de la elevadora



Ayuntamiento de Madrid



que el ojo de ascensor se halle en su situación de trabajo  
según el diseño, siendo que ésta es la que los ascensores del sistema  
que se construye responden bien al ojo de ascensor de hoy. Los ascensores  
responden al diseño así q. tienen los ascensores del sistema de  
trabajo en

#### MEMORIA DESCRIPTIVA

DE UN ASCENSOR ELECTRICO DEL SISTEMA "STIGLER" PARA UNA CASA EN LA RED  
DE SAN LUIS EN ESTA CORTE, PROPIEDAD DEL SR DON JESUS MURGA.

El ascensor objeto de la presente memoria será eléctrico  
del sistema "STIGLER" debiendo instalarse en el ojo de la escalera, con-  
forme se detalla en el adjunto plano.

El ascensor está constituido de la máquina elevadora,elec-  
trica,del camarín,guías del mismo,aparatos de maniobra y de seguridad,ca-  
bles de acero para el camarín y contrapeso con sus poleas,ejes,cojinetes  
y vigas.

La máquina elevadora eléctrica se compone del motor eléc-  
trico de corriente continua 220 Voltios, y de 4,5 HP, que por un acople  
elástico y aislador está empalmado con el eje de un sinfín de acero,que  
por medio de un engrane mueve un tambor,sobre el cual se arrollan en di-  
rección distinta el cable del camarín y el del contrapeso. La máquina  
elevadora está ademas provista de un reostato,de un aparato de poner  
en marcha en dos direcciones distintas,de un interruptor,un cortacircui-  
to,un freno automático y un aparato de maniobra que produce automati-  
camente la parada en cualquier piso previamente indicado.

Las guías son de hierro de U provistas de listones de ma-  
dera de una construcción especial.

El camarín de madera con tirantes de hierro se conduce en-  
tre las dos guías por dos resvaladeras elásticas en cada guía. El camarín  
está ademas provisto de dos aparatos de seguridad independientes, que en  
caso de averia,lo paran y sostienen de una manera absoluta,entre guías  
y á cualquier altura é impiden así en absoluto cualquier accidente.Uno de  
éstos aparatos funciona en caso de rotura del cable del camarín y el otro  
en forma de paracaidas y cuando al bajar el camarín y por descuido una

personas se inclina por la barandilla ó se encuentra en el ojo de la escalera. La maniobra del ascensor se efectúa por botones, siendo la disposición tal, que el ascensor no se puede hacer funcionar mientras no estén cerradas las puertas del camerín y las cancelas de desembarque.

En la escalera las cancelas se proveen de cerraduras especiales que impiden abrir las mismas mientras no esté el camerín delante.

Poleas, ejes, cojinetes y vigas para los cables del camerín y del contrapeso se colocan en lo alto del ojo de la escalera, apoyando las vigas en los muros de carga.

El contrapeso además del peso total del camerín, equilibra la mitad de la carga neta prevista.

En toda la escalera se colocarán pantallas supletorias como disponen las Ordenanzas Municipales vigentes.

Todas las piezas están hechas en esmerada ejecución y con material de primera calidad y ofrecen con exceso aquél grado de seguridad que se exige para esta clase de construcciones.

M A D R I D á de Agosto de 1916.  
Yo, Juan Márquez, ingeniero de caminos, canales y puertos, por

EL INGENIERO:

*Juan Márquez*

Ascensor Eléctrico sistema STÖGLER.

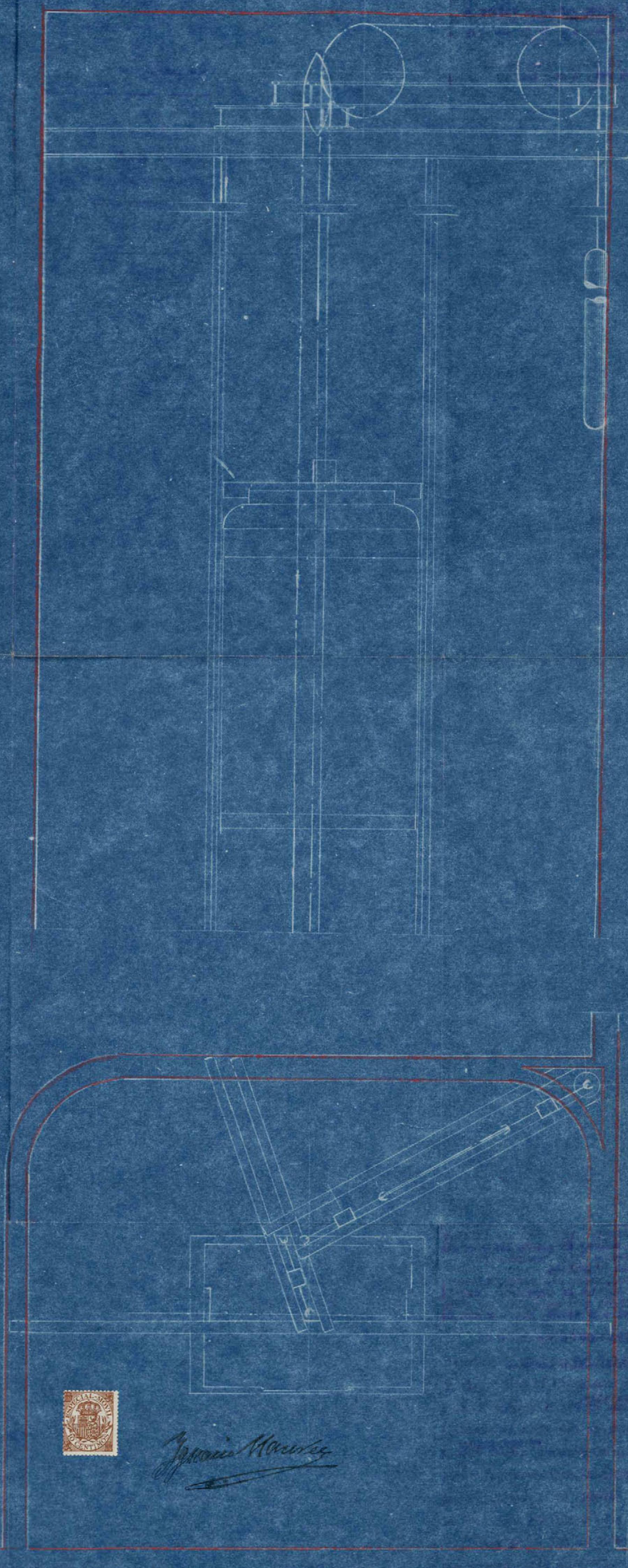
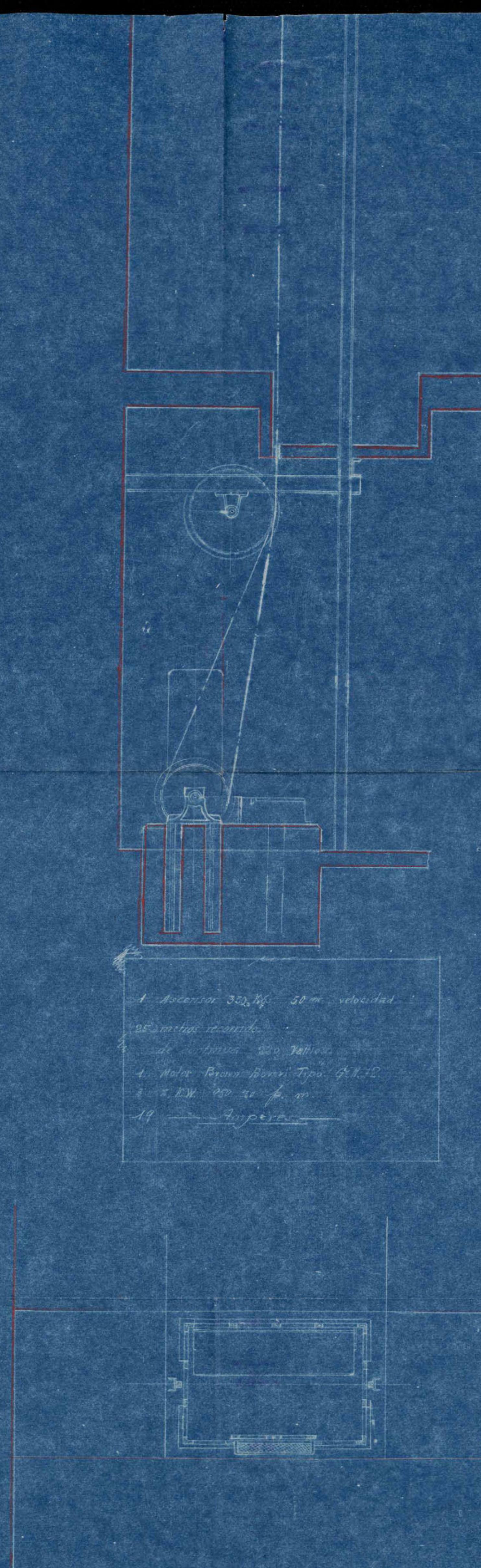
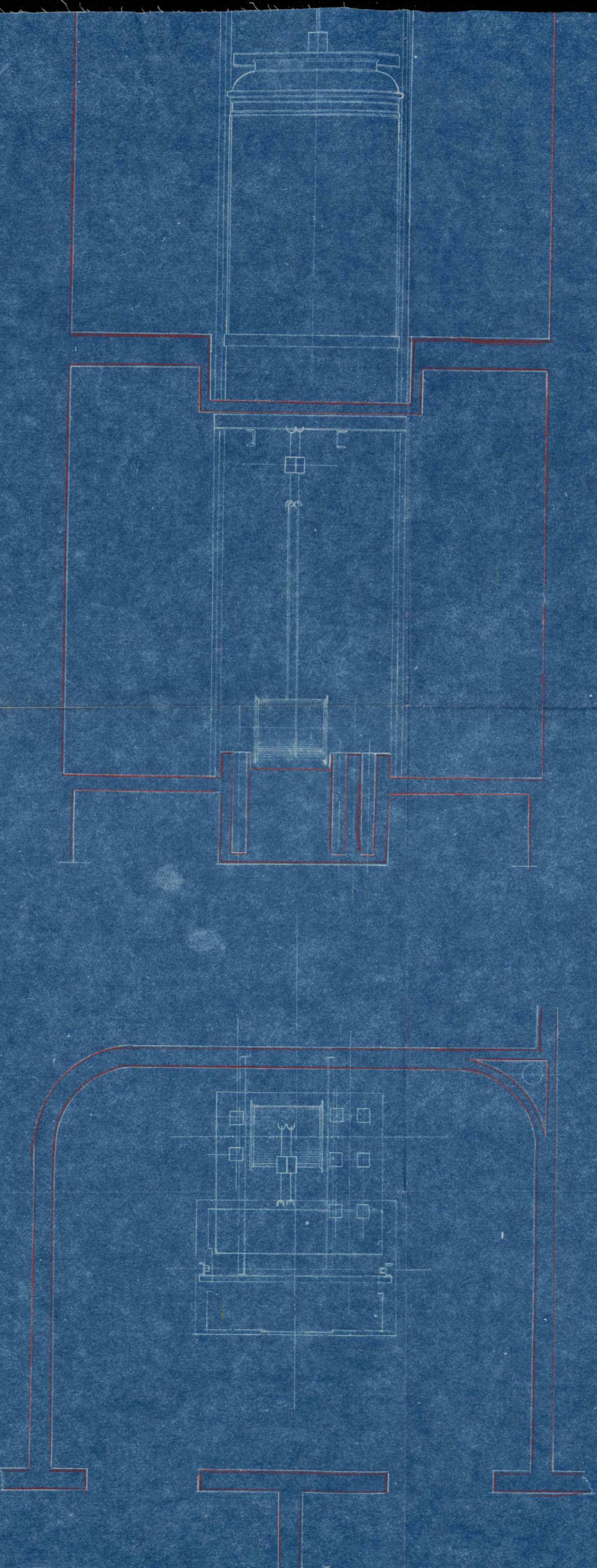
para el.

Sr. Dato. JESÚS MURCIA MADRID

Escale 1:20

Red de Pan Luis

Agosto 1916





## MEMORIA DESCRIPTIVA

DE UN ASCENSOR ELECTRICO DEL SISTEMA "STIGLER" PARA UNA CASA EN LA RED  
DE SAN LUIS EN ESTA CORTE, PROPIEDAD DEL SR DON JESUS MURGA.

El ascensor objeto de la presente memoria será eléctrico del sistema "STIGLER" debiendo instalarse en el ojo de la escalera, conforme se detalla en el adjunto plano.

El ascensor está constituido de la máquina elevadora, eléctrica, del camarín, guías del mismo, aparatos de maniobra y de seguridad, cables de acero para el camarín y contrapeso con sus poleas, ejes, cojinetes y vigas.

La máquina elevadora eléctrica se compone del motor eléctrico de corriente continua 220 Voltios, y de 4,5 HP, que por un escoplo elástico y aislador está empalmado con el eje de un sinfín de acero, que por medio de un engrane mueve un tambor, sobre el cual se enrollan en dirección distinta el cable del camarín y el del contrapeso. La máquina elevadora está ademas provista de un reostato, de un aparato de poner en marcha en dos direcciones distintas, de un interruptor, un cortacircuito, un freno automático y un aparato de maniobra que produce automáticamente la parada en cualquier piso previamente indicado.

Las guías son de hierro de U provistas de listones de madera de una construcción especial.

El camarín de madera con tirantes de hierro se conduce entre las dos guías por dos resvaladeras elásticas en cada guía. El camarín está ademas provisto de dos aparatos de seguridad independientes, que en caso de averia, lo paren y sostienen de una manera absoluta, entre guías y á cualquier altura é impiden así en absoluto cualquier accidente. Uno de estos aparatos funciona en caso de rotura del cable del camarín y el otro en forma de paracaídas y cuando al bajar el camarín y por descuido una

persona se inclina por la barandilla ó se encuentra en el ojo de la escalera. La maniobra del ascensor se efectúa por botones, siendo la disposición tal, que el ascensor no se puede hacer funcionar mientras no estén cerradas las puertas del camarín y las cancelas de desembarque.

En la escalera las cancelas se proveen de cerraduras especiales que impiden abrir las mismas mientras no esté el camarín delante.

Poles, ejes, cojinetes y vigas para los cables del camarín y del contrapeso se colocan en lo alto del ojo de la escalera, apoyando las vigas en los muros de carga.

El contrapeso además del peso total del camarín, equilibra la mitad de la carga neta prevista.

En toda la escalera se colocarán pentillas supletorias como disponen las Ordenanzas Municipales vigentes.

Todas las piezas están hechas en esmerada ejecución y con material de primera calidad y ofrecen con exceso aquel grado de seguridad que se exige para esta clase de construcciones.

M A D R I D

de Agosto de 1916.

EL INGENIERO:

Juan M. Varela

Carmo Soto

Zengo el honor de informar a U. E.  
que no veo inconveniente en que se acceda  
á la licencia solicitada en este expediente.  
Se encarga que ante del funcionamiento  
del ascensor se cumplan las siguientes  
condiciones:

Ayuntamiento de Madrid

1º En la conducto de entrada de co-

rente se instalarán corta-circuitos  
calculados de tal modo que se produzca  
por un exceso de corriente superior en  
un 50% a la de máxima necesaria pa-  
ra el funcionamiento del motor.

2º Los conductores del fluido eléctrico  
tendrán una sección no inferior a  
un milímetro cuadrado por cada 10  
ampios y estarán montados sobre al-  
fardes de porcelana.

3º En el motor, máquinas y órganos de  
transmisión del movimiento se colo-  
carán las defensas precisas para ga-  
rantir la seguridad de fueren los ma-  
nese de cuya omisión sera responsa-  
bil el solicitante.

4º Manejara el doctor persona inteli-  
gente, que responda de lo que ocurra pudiendo  
por falta de celo e inteligencia en sus  
manipulaciones.

5º Las portecillas llevarán rebatones  
automáticos que los se abran a la  
parada y tope del ascensor en las me-  
rallas. Las puertas del camarín esta-  
rán cerradas cuando el ascensor sea  
en su parada automáticamente  
cuando se abran.

6º Ayuntamiento de Madrid  
Le piden en cuenta los artículos

146 a 148, de 151 a 153 y los 155 y 156 de  
las ordenanzas municipales.

7º El faraquito funcionará cuando  
por cualquier circunstancia aumente  
la velocidad normal del camarión  
que no excederá de dos metros por  
segundo tanto al subir como al bajar  
y su construcción y colocación serán  
tales que en cualquier momento estén  
en disposición de funcionar y puedan  
ser inspeccionados.

8º La suspensión del camarión se efectuará por dos cables, calculados cada  
uno de ellos para sostener la carga  
máxima.

9º El camarión se dispondrá con techo.  
Además tendrá doble fondo, uno de ellos  
móvil, dispositivo de modo que al tropezar  
con cualquier obstáculo separe el  
camarión. El contrapeso estará fijado  
de forma que no pueda caer de su sitio  
aunque se rompa el cable.

10º El interesado se obligará a remediar  
en cualquier inconveniente que diese origen  
a reclamaciones fundadas del vecindario  
y a sujetarse a cuantos acuerdos en lo su-  
cetivo el propio Ayuntamiento para esto dñe  
de instalaciones sin derecho por cuenta de  
las reclamaciones en indemnización  
de daños y perjuicios.

11º Se manda a este expediente

Ascensor Eléctrico sistema STIGLER.

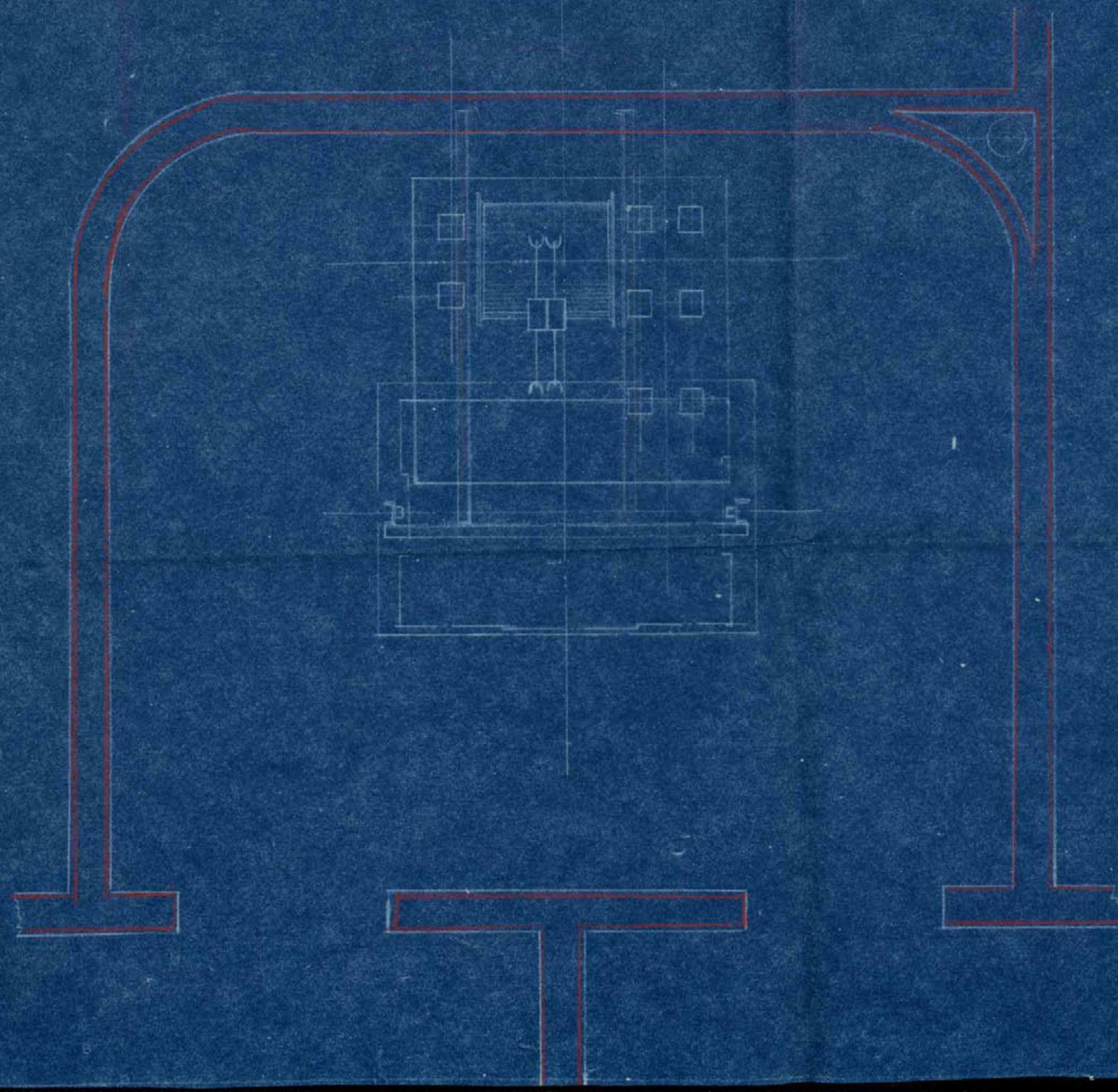
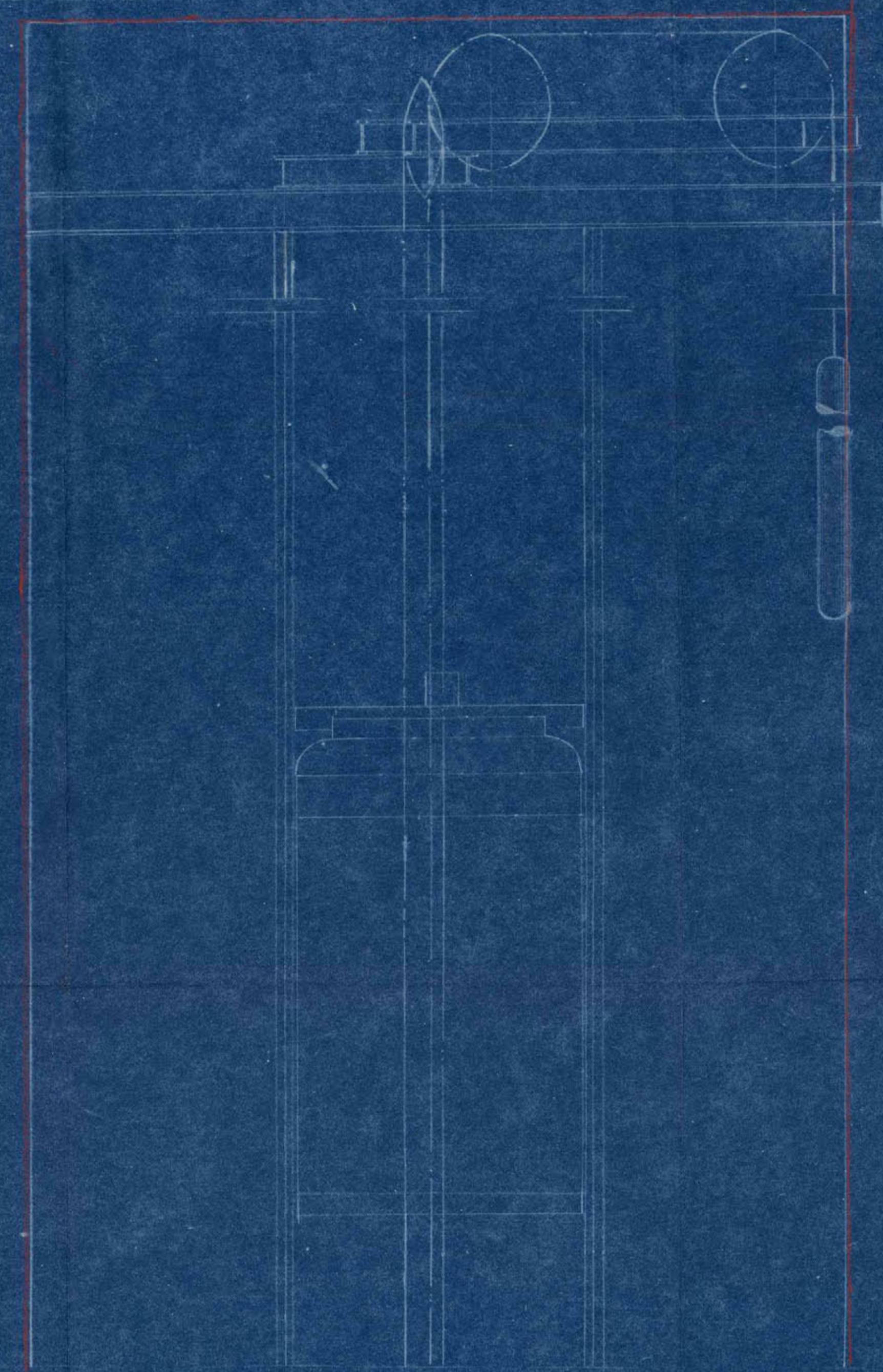
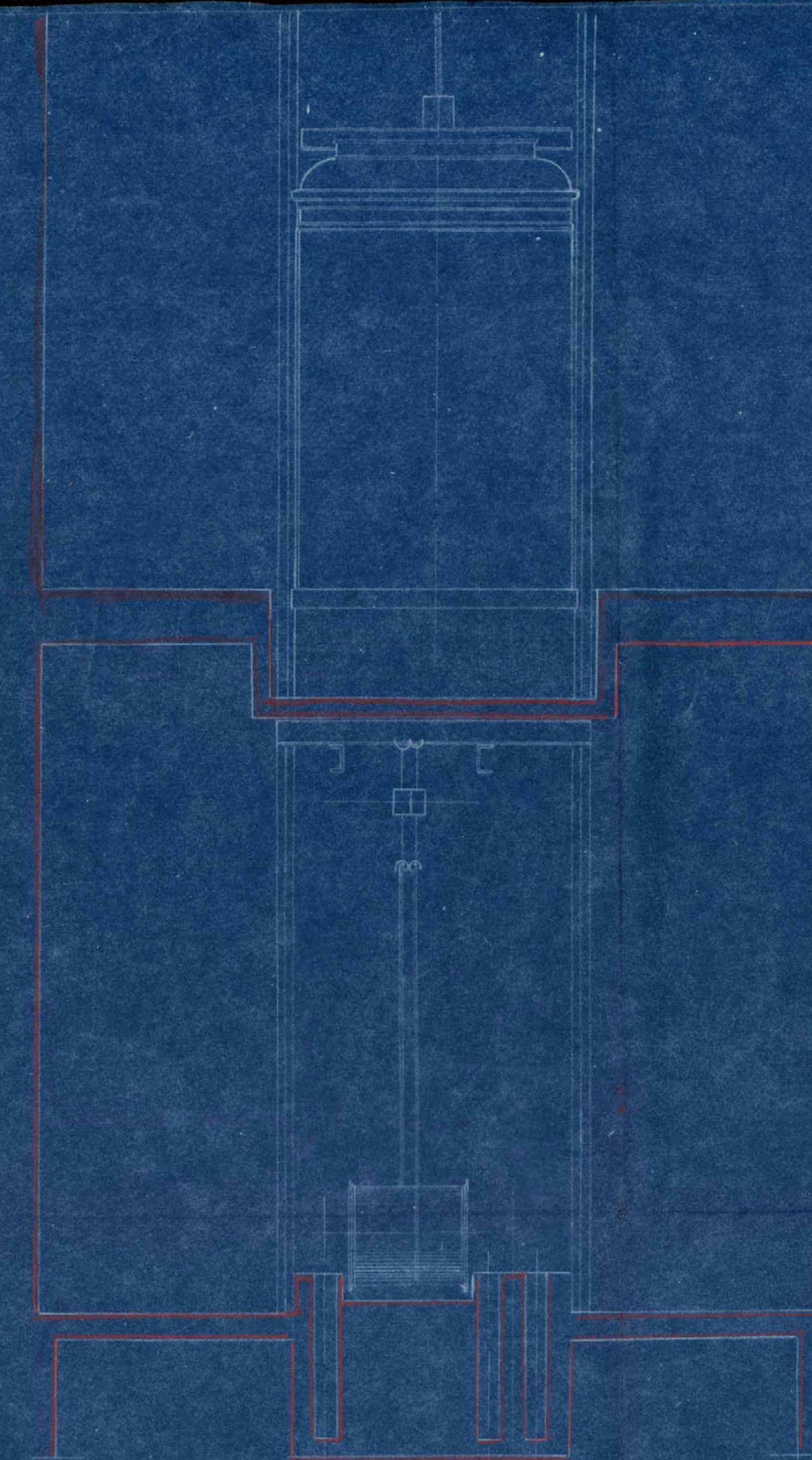
para el

Sr. Don JESÚS MUÑOZ — MADRID —

diseño 1920

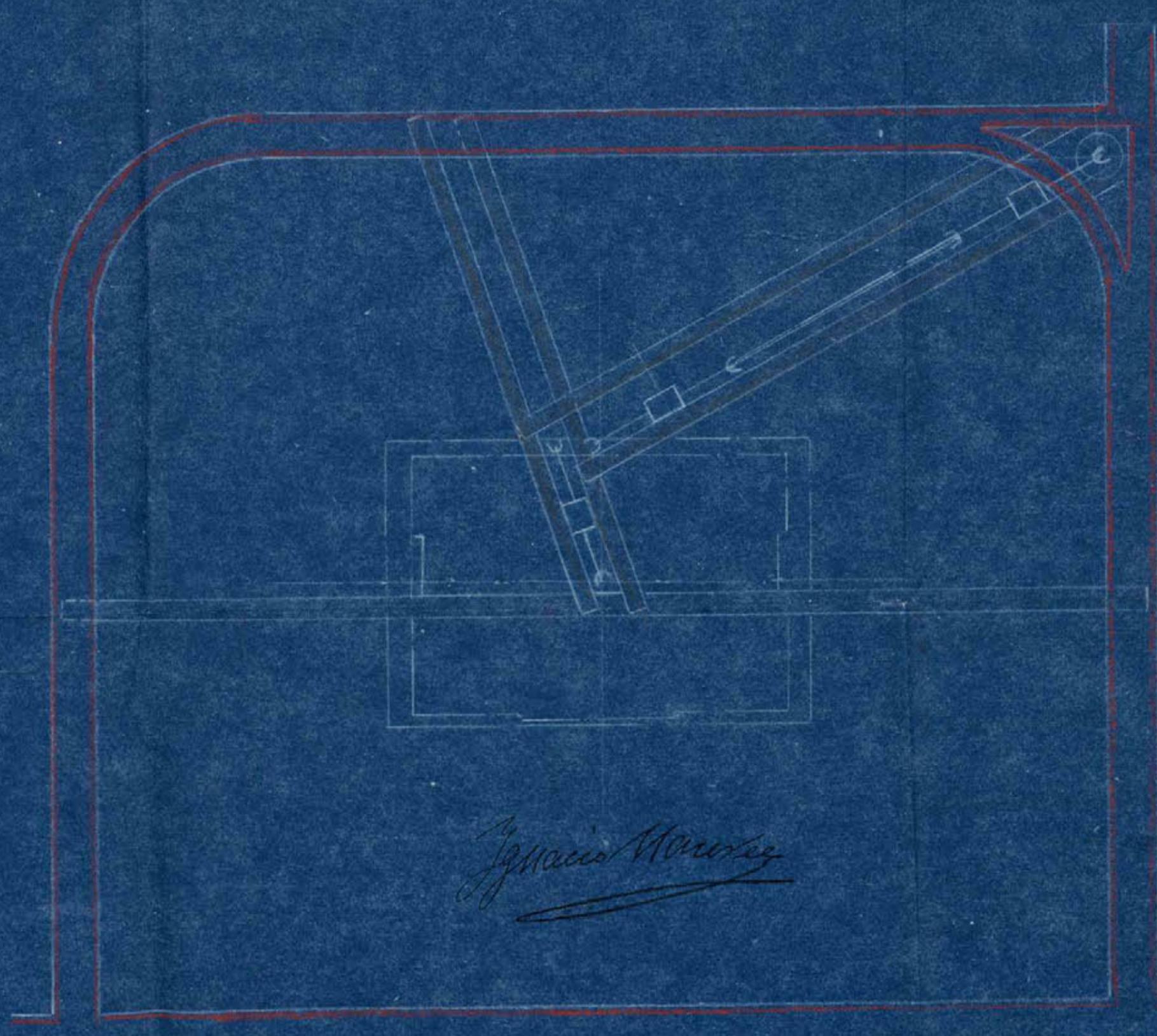
Raval de San Ildefonso

Agosto 1926



1 Ascensor 350 kg. 50 cm. velocidad  
25 metros minuto  
3 de rotación en Válvula  
4 Motor Brum-Borsig tipo 7M-12  
5 - 3.5 K.W. 250 kg. f.p.m.  
19 - Impresión

Ayuntamiento de Madrid



Jesús Muñoz

6655

Abd



Ayuntamiento de Madrid.

INSPECCIÓN  
DE LOS  
SERVICIOS ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES

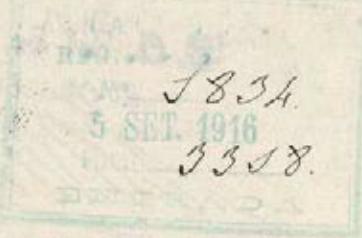
Sección de .....

Sos certificado de que alude en sus anteriores informes de 11 de Diciembre de 1914. proyecto de 6 calderas, motor, montacargas y ascensores.

No obstante lo anterior lo más oportuno.

Madrid 10 Septiembre 1916.

Ingeniero Industrial



Informe del Negociado  
Concedida por el Excmo. Ayunta-  
miento en 15 de Enero de 1915 la li-  
cencia de suministro de la fin-  
ca a que este expediente se refiere,  
e informados al presente en se-  
tido favorable por el Sr. Ingeniero  
de servicios eléctricos los docu-  
mentos relativos a la instalación  
de los servicios de ascensor, mon-  
tacargas y calefacción, al que no  
muestra inconveniente alguno en que son sujetos a las

condiciones fijadas por el referido facultativo, se concede  
la licencia para la instalación  
de los servicios de que se alga  
bajo mento.

Madrid 6 de Septiembre de 1916

Federico de Unger

6 Septiembre de 1916

Conforme cuenta al Señor Trasalde.

El. del Sr. Secretario

El Oficial Mayor



7 Septiembre de 1916

Dese cuenta en Comisión 4<sup>a</sup>

Rufelstenodoro

2<sup>a</sup> citación  
Serrano  
Herrero  
Correos

Madrid 14 de septiembre de 1916  
En Comisión d<sup>a</sup>

La Comisión visto los favorables  
informes del expediente aviso proponer  
al Excmo. Sr. Alcalde se rinda auto  
rizar la instalación de los servicios de  
ascensor, montacargas y calefacción en  
1º a la construcción, con la ejecución  
de derechos determinados en el apartado  
2º del pliego de condiciones económicas  
por que se rigen las contratas de la se-  
forma interior.

El Viejo accidentado,  
R. Herrero Dr. m<sup>j</sup>

18 Septiembre 1916  
Conforme con la comisión, ayer en la  
mañana

4<sup>o</sup>

Ayuntamiento de Madrid

Reforma 6<sup>a</sup>

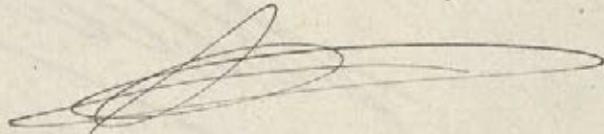
El Exmo Sr. Alcalde Presidente por decreto  
fecha 18 del actual, de conformidad con el dictamen  
de la Comisión de Fomento y el informe emitido por  
el Ingeniero de servicios eléctricos, se ha servido conceder licen-  
cia a D. Jesús Murga, para la instalación de as-  
censor, montacargas y calefacción en la finca plaza de  
S. Luis con fachada a las calles de Hortales y Fernández  
con sujeción a los planos y memoria descriptiva prese-  
nado, debiendo cumplirse en la instalación de dichos ser-  
vicios las condiciones siguientes:

(Copiamos las que indica el Ingeniero de servicios  
eléctricos en su informe a excepción de la condición  
11º)

En cumplimiento de lo dispuesto por el Exmo Sr.  
Alcalde, para resguardar del intromisión espuria la propie-  
tad libre de derechos por tratarse de una finca emplazada  
dentro de la zona de aquella reforma urbana.

Madrid 20 de Septiembre de 1910

El Secretario - F. Orueta





4  
2212  
19 SET 1916  
3376  
ENTRADA

EXMO SR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El que suscribe, domiciliado en esta villa, con cédula personal que exhibe, a V.E. con el debido respeto expone: Que habiéndose terminado completamente la construcción de la casa de su propiedad, sita en esta Corte en la Nueva Red de San Luis con vuelta a las calles de Hortaleza y Fuencarral, y reuniendo dicha finca las debidas condiciones de solidez e higiene que la Ley exige, según se acreditan en la adjunta Certificación a V.E.

SUPLICA: le sea concedida la correspondiente licencia de alquilar y Placa de Sanidad.

Gracia que no duda merecer de la reconocida justificación de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 19 de Septiembre de 1916.

P.P. de Sesma de Mirza.  
Julio Castro

Duplicada esta intención con la presentada con fecha 1 de Agosto, donde se acompaña la certificación.

22 Septiembre 1916

Informe el Inspector facultativo de la "Re-  
forma de la prolongación de la calle de Preciados y sus  
enlaces.

*Ensayo*

2212  
3376

*Excmo Señor*

Reconocido la línea de que se trata, por  
parte de esta Inspección facultativa, no hay  
inconveniente en que se conceda la corres-  
pondiente licencia de alquilar.

Madrid 25 de Octubre de 1916

*Wm Lopez Sallaberry*

2212.

3376.

L.

Decreto 30 de Octubre de 1916

Conforme con la Exposición  
facultativa, expedíese la licen-  
cia de alquilar libre de dene-  
dros.

16

2252  
5376. hº

Ayuntamiento de Madrid.  
"Reforma etc."

El Exmo Sr. Alcalde Presidente  
por un decreto fecho 30 de Octu-  
bre proximo pasado, se ha au-  
midado conceder licencia a D. Te-  
odosio Sánchez para alquilar los  
sistintos habitaciones y depen-  
dencias de que consta la fin-  
ca de reciente construcción si-  
ta en la Avenida del Conde de  
Ponferrada con mutuo a los señores  
de Hontalaga y Trescamal.

Y para que conste etc.

Madrid 7 de Noviembre de 1916

El Secretario

F. Basav.

Ayuntamiento de Madrid

Recibí las licencias de instalación de  
servicios de accesoares, colectación y la de  
alquilar de la finca.

Madrid 7 de Noviembre 1916

Julio Castizo